gAceta cultural
Ateneo de Valladolid

Abril de 2023 • Nº 98

PROGRAMACIÓN DEL ATENEO DE VALLADOLID

(Segundo Trimestre / 2023)

ABRIL

4, MARTES

Casa Revilla: Concepción Porras Gil, profesora de H.ª del Arte (UVa) y vicepresidenta del Ateneo de Valladolid: *Poesía o historia. La pintura como discurso.*

18, MARTES

Casa Revilla: Javier García Mediana, profesor titular y director del Observatorio de Derechos Humanos de la UVa: *Los derechos humanos, tan lejos, tan cerca.*

MAYO

9, MARTES

Casa Revilla: Ramón Villares, catedrático de Historia Contemporánea (USC), exrector de la Universidad de Santiago y expresidente do Consello da Cultura Galega: *La creación del «estado de las autonomías»: la singular aportación del exilio republicano y de Anselmo Carretero.*

30, MARTES

Círculo de Recreo: J. A. Martín Pallín, comisionado español de la Comisión Internacional de Juristas (Ginebra), abogado. Fiscal y magistrado emérito del Tribunal Supremo: *Un mundo de leyes y de jueces.*

JUNIO

13, MARTES

Círculo de Recreo: Javier Anguelo, periodista y director de la Seminci: *15 años no son nada… o mucho, según se mire.*

20, MARTES

Círculo de Recreo: entrega de *Excelencia Cultural* del Ateneo año 2023.

HORA: 19:30 h (7:30 de la tarde)
Entrada libre hasta completar aforo.

Ateneo de Valladolid

SUMARIO

• Editorial 1

Esteban Beltrán Verdes
• 75 años de revolución silenciosa y realidad implacable 2

Javier García Medina
• 75 Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos 7

M.ª Concepción Porras Gil
• Los Derechos Humanos «Ut pictura poesis» 10

Luis P. Martín
• La masonería la liga de los Derechos del Hombre 14

M.ª Emelina Martín Acosta
• Isabel la Católica y su política en defensa de los indígenas 19

Javier Angulo Barturen
• 15 años no es nada… o mucho, según se mire 24

Jesús Quijano González
• Otra vuelta sobre el gobierno de los jueces 29

Rodrigo García Melero
• Argentina, un país rico enredado en el laberinto de la pobreza y la deuda 32

Enrique Berzal de la Rosa
• TEMAS DE VALLADOLID: Miseria, hambre y propaganda. Sobrevivir en el Valladolid de posguerra 36

Rafael Vega, 'Sansón' *Viñeta*

El Ateneo de Valladolid no se hace responsable de los trabajos ni las opiniones de sus colaboradores y no las comparte necesariamente. Para la reproducción total o parcial de cualquier tema de la revista es necesaria previa autorización de la Junta de Gobierno del Ateneo.

Consulta: **Web Ateneo de Valladolid, Gaceta Cultural**

Gaceta Cultural fundada por
Gonzalo Muinelo Alarcón

Edita

Ateneo de Valladolid
Depósito Legal: VA-385-1995
Acera de Recoletos, 19, 1.º dcha. 47004 Valladolid
www.ateneodevalladolid.org

N.º 98 Abril-Junio 2023

Junta de Gobierno del Ateneo de Valladolid (2015-2020)

Presidente
Celso Almuiña Fernández

Vicepresidente 1.º y Sección de Cultura Política
Ricardo Martín de la Guardia

Vicepresidenta 2.ª y Sección de Arte
Concepción Porras Gil

Vocales

Sección de Ciencias
Alfonso Velasco Martín

Sección de Literatura
Angélica Tanarro

Sección de Ciencias Jurídicas
Celia Martínez Escribano

Sección de Historia
Guillermo Pérez Sánchez

Sección de Cultura
Eduardo Pedruelo Martín

Sección de Sociedad-Economía y Tesorero
José Manuel Pérez Ríos

Sección de Juventud y Directora de Comunicación
Ana Velasco Molpeceres

Secretaria
Dulce Nombre de María País Benito

Sección de Pensamiento
Javier Peña Echeverría

Maqueta e imprime: Gráficas Gutiérrez Martín

DERECHOS HUMANOS, PISOTEADOS

Se cumplen 75 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH). Buena ocasión para echar un vistazo a la situación de esta eterna asignatura eternamente pendiente. En estos momentos, 195 países han ratificado la Declaración. Ocho eran los países que en principio se habían abstenido por diversas razones, entre ellos la Unión Soviética, Polonia, Ucrania, Sudáfrica o Arabia Saudí.

Parece que lo mejor es recordar sin interferencias los textos originales. La DUDH se abre con un desiderátum: «Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros (art. 1)». En el campo de los derechos concretos, entre otros, vamos a fijarnos en tres fundamentales: Educación gratuita: «Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos (art. 26)». Libertad de expresión: «Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión (art. 19)». Y no menos que se establezca un orden socio-económico que permita el disfrute real de dichos derechos: «Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos (art. 28)».

En cuanto a las raíces de dichos Derechos, la (poli) interpretación está servida: iglesias, instituciones, asociaciones, ideologías y un largo etcétera de escuelas se atribuyen el origen de los mismos. No obstante, quisiera apuntar, sin pretender impartir bendiciones en tan apasionada polémica, que no deberíamos olvidar, al margen de «leyendas» de todos los colores, el «adelantamiento» de la monarquía hispánica gracias a la persona de Isabel la Católica (†1504), cuya línea de pensamiento va ser continuada y debatida una vez más en la denominada Concordia de Valladolid (1550-51). Apasionado debate entre Las Casas y Sepúlveda. Reflexión llevada a cabo bajo el emperador Carlos I, que ningún otro imperio del pasado ni del presente se ha atrevido a hacer acerca de sus deberes y límites con los pueblos colonizados. El alto índice de mestizaje en Hispanoamérica, impulsado desde la misma Corte, puede ser una buena prueba, pese a todos los abusos, de la actuación político-religiosa en este campo de la monarquía hispánica.

Nuestra misma Constitución (1978) lo deja establecido claramente: «Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social (art. 14)». Y por lo que hace a la información, se estable el revolucionario principio (inédito en otras constituciones): «A comunicar o recibir libremente *información veraz* por cualquier medio de difusión. La ley regulará el derecho a la cláusula de conciencia y al secreto profesional en el ejercicio de estas libertades (art. 20.1.d)».

Podríamos traer a colación muchas otras leyes y reglamentaciones en el campo teórico, que no sólo están bien, sino que son imprescindibles. Sin embargo, en el terreno de la praxis, con notables diferencias de grado, según países y momentos, el camino que queda por recorrer no se le ve aún el horizonte. A través de los medios de comunicación social un día sí y al otro también podemos comprobar la serie de barbaridades cometidas contra personas, grupos sociales, naciones etc., que nos dejan perplejos y ponen de manifiesto la gran distancia existente entre el «debe ser» (teoría) y «lo que es» (praxis).

En los textos que siguen hemos intentado llevar a cabo una mera aproximación a esta trascendental cuestión recurriendo a máximos expertos en Derechos Humanos, a los que agradecemos su labor y su desinteresada colaboración en este número de *Gaceta Cultural*.

CELSO ALMUIÑA
Presidente del Ateneo de Valladolid
presidente@ateneodevalladolid.org

75 AÑOS DE REVOLUCIÓN SILENCIOSA Y REALIDAD IMPLACABLE

Esteban Beltrán Verdes
Director de Amnistía Internacional España

Se cumplen setenta y cinco años desde que algo cambió, a mejor, en el mundo, desde los desastres de la Segunda Guerra Mundial. Las perspectivas no eran halagüeñas: los principales ganadores de la batalla que duró cinco años con millones de muertos eran Roosevelt, Churchill y Stalin. Pese a todo, por primera vez en la historia de la humanidad, se llegó a un acuerdo revolucionario: «todos *los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos*». Producto, sin duda, del horror del holocausto y la persecución a judíos por parte del régimen de Hitler, el mundo proclamaba en 1948 la igualdad intrínseca de los seres humanos.

Los derechos humanos, desde entonces, son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Los derechos humanos universales están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos.

Claro, el problema surge al minuto después del nacimiento de los seres humanos. Ahí en ese momento la desigualdad se impone y el mundo se vuelve un lugar injusto donde vivir. La lucha entre teoría y realidad de los derechos humanos es la lucha de los últimos setenta y cinco años, pero ni siquiera habría posibilidades de luchar si no hubiera habido Declaración Universal de Derechos Humanos todavía con las cenizas y el dolor presentes tras la Segunda Guerra Mundial.

¿Cuál es la foto actual de los derechos humanos en el mundo? Se podría resumir en «traición y connivencia, conflicto y represión y resistencia».

1. **Traición y connivencia:** Dirigentes políticos y gigantes del mundo empresarial han actuado en connivencia para anteponer los beneficios y el poder a las personas, traicionando sus promesas de una recuperación justa de la pandemia. En cambio, socavaron los éxitos de la vacuna, ahondando la desigualdad con las poblaciones marginadas y más golpeadas por unos sistemas sanitarios y económicos ya deteriorados.

2. **Conflicto y represión:** El sufrimiento humano se agravó con el fracaso total de la comunidad global —sobre todo de los Estados que ocupan posiciones de poder— a la hora de afrontar la multiplicación de los conflictos en todo el mundo. A pesar de ser imprescindible un debate sobre la mejor manera de afrontar los numerosos desafíos que presenta el mundo, muchos Estados redoblaron sus esfuerzos para acallar las voces críticas.

3. **Resistencia**: Debemos aprovechar la persistente resistencia de los movimientos populares y otros en todo el mundo para defendernos de la traición de los gobiernos y luchar contra cualquier intento de acallar las voces disidentes.

1.ª TENDENCIA

Dirigentes políticos y gigantes del mundo empresarial han actuado en connivencia para anteponer los beneficios y el poder a las personas, traicionando sus promesas de una recuperación justa de la pandemia. Pese a sus promesas y compromisos, dirigentes y grandes empresas casi siempre optaron por el camino incorrecto, reforzando las desigualdades sistémicas subyacentes a la pandemia. **En cambio, socavaron los éxitos de la vacuna, ahondando la desigualdad con las poblaciones marginadas y más golpeadas por sistemas sanitarios y económicos ya deteriorados.**

COP26, crónica de un fracaso anunciado, la falta de medidas efectivas para afrontar la crisis climática

El colapso de los sistemas de salud durante la pandemia puso en riesgo a millones de personas en países de bajos ingresos

Falsas promesas

En las cumbres del G7 y el G20, así como en foros nacionales, los dirigentes políticos se llenaron la boca hablando de políticas para «reconstruir mejor» y lograr un mundo más justo tras la pandemia. Estas políticas podrían haber resuelto desigualdades profundamente arraigadas que agravaron el impacto de la pandemia.

Muchos gobiernos se comprometieron a apoyar una cobertura global de vacunación, y tanto el G7 como el G20 formularon compromisos importantes para compartir las vacunas contra la Covid-19 con las zonas más pobres del mundo.

Las grandes empresas farmacéuticas y tecnológicas nos regalaron los oídos con sus discursos sobre la responsabilidad social corporativa.

Más allá de la pandemia, la Conferencia sobre el Cambio Climático de la ONU de 2021 y 2022 (COP26) no cumplió las expectativas. Los Estados ni siquiera fueron capaces de ponerse de acuerdo para comprometerse a mantener el aumento global de la temperatura por debajo de 1,5 °C, condenando así a más de 500 millones de personas, la mayoría del Sur global, a carecer de agua suficiente, y a miles de millones a sufrir olas de calor extremas.

Avaricia y connivencia

Grandes empresas farmacéuticas. A pesar de los miles de millones de financiación pública, estas empresas siguen anteponiendo su propia codicia a sus responsabilidades en materia de derechos humanos.

En 2021, Pfizer, BioNTech y Moderna previeron unos exorbitantes beneficios de hasta 54.000 millones de dólares y, sin embargo, suministraron menos del 2 % de sus vacunas a países de bajos ingresos. Las empresas chinas Sinovac y Sinopharm sólo entregaron a países de bajos ingresos el 0,5 % y el 1,5 % de sus vacunas, respectivamente. La Organización Mundial de la Salud (OMS) estableció una serie de iniciativas para fomentar el intercambio de tecnología e impulsar el suministro vacunal, pero las empresas farmacéuticas se negaron a aplicarlas, a pesar de saber que con estas iniciativas se podrían salvar decenas de miles de vidas.

Las grandes farmacéuticas llevaron a cabo una agresiva campaña contra las propuestas de exención temporal de los derechos de propiedad intelectual. En junio de 2012, la OMS estableció el centro de transferencia de tecnología para las vacunas de ARNm en Sudáfrica, para que los fabricantes africanos pudieran producir vacunas de ARNm como las de Pfizer/BioNTech y Moderna. Pero estas empresas se han negado a participar. Estados ricos como Reino Unido y los países de la UE bloquearon los intentos de eliminar los obstáculos de la propiedad intelectual para incrementar la producción de vacunas, en particular una iniciativa de la Organización Mundial del Comercio (OMC) propuesta por India y Sudáfrica para eliminar temporalmente los derechos de propiedad intelectual de las vacunas. Una propuesta de acuerdo filtrada en marzo no llegaba suficientemente lejos. Los miembros de la OMC deben negociar un acuerdo mucho más integral e inclusivo que ayude realmente al mundo a vencer una enfermedad que ha matado a millones de personas y podría matar a millones más.

Grandes empresas tecnológicas. Las grandes empresas farmacéuticas no fueron los únicos gigantes empresariales que menoscabaron la recuperación de la pandemia en favor del beneficio. Mediante lucrativos algoritmos que almacenan grandes volúmenes de datos y a menudo dan prioridad a los contenidos sensacionalistas frente a los datos para obtener más beneficios por publicidad, las grandes empresas tecnológicas proporcionaron un terreno fértil para la desinformación sobre la COVID-19, lo que permitió que floreciera la reticencia a la vacunación.

Los datos sugieren que la inmensa mayoría de las teorías de la conspiración antivacunas podrían

vincularse con una decena de prominentes emprendedores y activistas antivacunas que, en la mayoría de los casos, seguían teniendo cuentas activas en plataformas de redes sociales como Facebook, Instagram y Twitter.

Algunos dirigentes políticos, por ejemplo en Brasil y en India, también actuaron como superdifusores de desinformación, alimentando la desconfianza y el miedo en su propio beneficio político. En lugares como China, Estados Unidos, Filipinas, Irán, México y Tanzania, hubo numerosos ejemplos de mensajes equivocados, manipulación y minimización de la pandemia por parte de políticos, a menudo amplificados por Internet.

Poblaciones marginadas y más golpeadas

Mientras muchos países del Sur global sufrían las consecuencias de la connivencia entre los gigantes empresariales y los gobiernos occidentales, la devastación se vio agravada por el desmoronamiento de los sistemas de salud y del apoyo económico y social bajo el peso de decenios de abandono. En ningún lugar se notó esto con más claridad y crueldad que en África.

África: El continente, que tiene la tasa de vacunación más baja del mundo, con menos del 8 % de su población vacunada con la pauta completa al finalizar 2021, se vio amenazado por suministros insuficientes del Mecanismo COVAX, el Fondo Africano para la Adquisición de Vacunas y por donaciones bilaterales que dejaban a muchas personas expuestas mientras las campañas de vacunación decaían o fracasaban en países cuyo sistema de salud ya era insuficiente En Sudáfrica, alrededor de 750.000 niños y niñas habían abandonado las escuelas en mayo, más de tres veces la cifra anterior a la pandemia.

Asia: En Vietnam, las trabajadoras migrantes sufrieron un impacto particular que provocó inseguridad alimentaria y les impidió satisfacer otras necesidades básicas.

Américas: En Venezuela, la pandemia empeoró una emergencia humanitaria preexistente: el 94,5 % de la población vivía en la pobreza de ingresos y el 76,6 %, en la pobreza extrema.

2.ª TENDENCIA

El sufrimiento humano se agravó con el fracaso total de la comunidad global —sobre todo de los Estados que ocupan posiciones de poder— a la hora de afrontar la multiplicación de los conflictos en todo el mundo. En el mundo estallaron conflictos

El sufrimiento de la población ucraniana, Makariv, Kyiv Oblast, Ukraine © Dmitry Zvolskiy

nuevos, como el de la agresión de Rusia a Ucrania, y continuaron otros no resueltos, a cuyo paso la población civil se convirtió en un daño colateral —personas desplazadas, muertas, sometidas a violencia sexual— y los sistemas económicos y de salud ya frágiles llegaron al límite. **A pesar de ser imprescindible debatir sobre la mejor manera de afrontar los numerosos desafíos que presenta el mundo, muchos Estados redoblaron sus esfuerzos para acallar las voces críticas.**

La inacción global a la hora de abordar estos conflictos que se multiplicaban aumentó la inestabilidad y la devastación. La ineficacia de la respuesta internacional a estas crisis quedó patente con la parálisis en el Consejo de Seguridad de la ONU, que no actuó en relación con las atrocidades que se estaban cometiendo en Myanmar, ni con las violaciones de derechos humanos en Afganistán o los crímenes de guerra en Siria. Esta vergonzosa inacción, la parálisis continuada de los organismos multilaterales y la ausencia de rendición de cuentas de Estados poderosos contribuyeron a preparar el terreno para la invasión de Ucrania por Rusia, que ha violado de forma flagrante el derecho internacional. Ucrania es el conflicto diferente a todos.

Conflictos

África: Las partes en los conflictos de Burkina Faso, Camerún, Etiopía, Malí, Mozambique, Níger, Nigeria, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Somalia y Sudán del Sur cometieron crímenes de guerra y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. Los conflictos provocaron el desplazamiento de millones

El conflicto en Siria sigue marcando la vida de millones de niños y niñas. © Ahmed Akacha

de personas, pero la situación humanitaria y de seguridad de los campos de personas internamente desplazadas y refugiadas continuaron siendo precarias. El gobierno federal de Etiopía sólo permitió que el 10 % de la ayuda humanitaria con destino a Tigré entrara en la región asolada por el conflicto, provocando la consiguiente hambruna. Había 5 millones de personas necesitadas de ayuda alimentaria de emergencia.

Asia: Tras la toma del poder por los talibanes, la situación humanitaria, ya precaria, se deterioró aún más debido al conflicto, la sequía, la pandemia de COVID-19 y la crisis económica. En diciembre, aproximadamente 23 millones de personas sufrían inseguridad alimentaria grave y hambre, incluidos más de tres millones de niños y niñas, que corrían peligro de muerte por malnutrición severa.

Las mujeres, víctimas de graves violaciones de derechos humanos tras la toma de poder de los talibanes

Oriente Medio y Norte de África: En Siria, las fuerzas del gobierno asediaron a la población civil y bloquearon su acceso a alimentos, agua y servicios esenciales, además de seguir impidiendo el acceso de las agencias humanitarias de la ONU al sur y el norte del país. Entre junio y agosto de 2021, la escalada de las hostilidades en el noroeste del país hizo que abandonaran sus hogares casi 100.000 personas.

Silenciar las voces críticas

Cuando más necesitábamos voces independientes, floreció la tendencia involutiva a amordazar la disidencia, al desplegar los gobiernos un abanico cada vez mayor de herramientas y tácticas. Defensores y defensoras de los derechos humanos, ONG, medios de comunicación y dirigentes de la oposición fueron objeto de detención ilegítima, tortura y desaparición forzada, muchos bajo la cortina de humo de la pandemia. Al menos 67 países introdujeron en 2021 nuevas leyes que limitaban la libertad de expresión, de asociación o de reunión.

África: Las autoridades de Congo, Níger, Zambia y otros países usaron leyes sobre difamación criminal para intimidar y silenciar a personas críticas.

Asia: En Afganistán se cerraron más de 200 medios de comunicación en todo el país tras la toma del poder por los talibanes. La Ley de Seguridad Nacional de Hong Kong permitió violaciones de derechos humanos sin precedentes desde la creación de la Región Administrativa Especial. Al menos 61 organizaciones de la sociedad civil se disolvieron ante la amenaza generada por la ley, incluido el mayor sindicato profesional de Hong Kong y organizadores de importantes protestas pacíficas.

Europa: Bielorrusia utilizó un falso aviso de bomba para desviar el rumbo de un vuelo civil en el que viajaba un periodista exiliado con el fin de arrestarlo. En Reino Unido, el gobierno propuso el Proyecto de Ley de Policía, Delincuencia, Imposición de Penas y Tribunales, que reduciría drásticamente el derecho a la libertad de reunión pacífica, entre otros medios, con la ampliación de las facultades policiales. En Rusia, el gobierno recurrió al reconocimiento facial para detener a personas que se manifestaban pacíficamente y a reprimir a todos aquellos dentro de la sociedad civil que criticaban o se oponían a la guerra.

Oriente Medio y el Norte de África: Se detuvo arbitrariamente a defensores y defensoras de los derechos humanos en al menos 84 de los 154 países examinados por Amnistía Internacional. Entre ellos figuraban 17 de los 19 países de la región de Oriente Medio y Norte de África.

Millones de personas necesitan ayuda alimentaria de emergencia en Tigré (Etiopía)

Jani Silvia, es la actual Representante legal de la Asociación de Desarrollo Integral Sostenible Perla Amazónica, Adispa, organización que representa la Zona de Reserva Campesina Perla Amazónica

Américas: La región de las Américas seguía siendo una de las más peligrosas del mundo para defender los derechos humanos; hubo decenas de asesinatos de defensores y defensoras en al menos 8 países. En Estados Unidos, al menos 36 estados presentaron más de 80 proyectos de ley que limitaban la libertad de reunión.

3.ª TENDENCIA

Debemos aprovechar la persistente resistencia de los movimientos populares y otros en todo el mundo para defendernos de la traición de los gobiernos y los abusos de las empresas y luchar contra cualquier intento de acallar las voces disidentes. Los gobiernos deben dejar de utilizar la pandemia como pretexto para silenciar el periodismo independiente y el debate. En más de 80 países la gente se alzó para protestar multitudinariamente. En India, los agricultores se manifestaron contra tres polémicas leyes agrícolas. El gobierno federal reconoció la sabiduría del poder popular y las derogó. En Rusia hubo concentraciones de oposición ante el número sin precedentes de detenciones arbitrarias y enjuiciamientos masivos. Miles de personas salieron a las calles en Colombia tras la decisión del gobierno de subir los impuestos durante una crisis social agravada por la pandemia, obligándolo a rectificar. Varias ONG, entre ellas Amnistía Internacional, captaron con éxito apoyos ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU para que se reconociera el derecho a disfrutar de un entorno limpio, saludable y sostenible y que se creara una relatoría especial sobre los derechos humanos y el cambio climático y otra sobre la situación de los derechos humanos en Afganistán. El Proyecto Pegasus —una gran iniciativa de colaboración entre personal experto en derechos humanos y periodistas de investigación— reveló que el software espía de la empresa israelí NSO Group se había usado contra jefes de Estado, activistas y periodistas de Arabia Saudí, Azerbaiyán, Hungría, Marruecos y Ruanda. También se impusieron las mayores multas hasta la fecha a empresas líderes de tecnología, entre ellas Amazon (multada con 746 millones de euros), WhatsApp (225 millones) y Grindr (6,34 millones) por incumplimiento de la legislación sobre privacidad y protección de datos.

Manifestación de activistas de Amnistía Internacional en defensa de la población civil en Ucrania

Hace setenta y cinco años el abogado canadiense John Peters Humphrey fue el gran héroe desconocido que hizo posible la existencia de la Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU tal y como es conocida hoy en día. Aunque Humphrey fue el individuo que redactó el primer borrador de la declaración, reflejando su visión de la necesidad de proteger minorías y los derechos económicos y sociales en contra de la opinión de las grandes potencias, incluida Canadá, su nombre casi desapareció hasta 1998.

Hoy los héroes y heroínas son los que defienden los derechos humanos jugándose la vida y la libertad cada momento frente al poder. Jani Silvia, defensora del medio ambiente en Colombia, «defendemos los ecosistemas que permiten la existencia de la vida. El compromiso que uno siente es muy arraigado, no podemos retirarnos, a pesar de las amenazas que recibimos».

La revolución silenciosa empezó con gente como John Peters Humphrey y continúa con personas como Jani Silva.

75 ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

Javier García Medina
Director Observatorio de Derechos Humanos. Universidad de Valladolid

INTRODUCCIÓN

Naciones Unidas con motivo del 75º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos ha puesto en marcha una campaña estructurada en tres vías y con tres objetivos:

– *Promover la universalidad y la indivisibilidad.* Renovar el consenso sobre la universalidad y la indivisibilidad de los derechos humanos y ampliar la cooperación local en pro de los derechos humanos, especialmente entre los jóvenes.
– *Mirar al futuro.* Reflexionar sobre los avances de los derechos humanos en los próximos 25 años, y profundizar la reflexión sobre los retos futuros en materia de derechos humanos.
– *Mantener el ecosistema de los derechos humanos.* Fortalecer la arquitectura de los derechos humanos, incluyendo una visión para el futuro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, generar confianza y movilizar más recursos.

Todo ello con el fin de hacer frente a «retos cada vez mayores, que varían desde la triple crisis planetaria (el cambio climático, la contaminación y la pérdida de biodiversidad), unas desigualdades disparadas, la discriminación de género y las reacciones negativas, hasta la inseguridad y los conflictos, así como el aumento del discurso de odio, la desinformación y la polarización».

Estando esencialmente de acuerdo con el sentido de la campaña no deja de sorprender que prácticamente haya que empezar por la primera afirmación que se realiza cuando se habla de los derechos humanos, su universalidad e indivisibilidad. Ambas son consustanciales a la idea de derechos humanos. Interpretando las cosas de otro modo, parece que se da a entender que los derechos humanos no han alcanzado una cobertura universal y que hay desarrollos parciales de los derechos humanos que inciden más en un tipo de derechos que en otros. Sin embargo, debe subrayarse que la nota de la universalidad alude, más bien, a la titularidad de los derechos, la cual, si es universal, aun cuando muchos ordenamientos jurídicos y políticos sigan sin amparar los derechos humanos o no contemplen más que declaraciones formales sin aplicación. Por otro lado, pretender la consecución de unos derechos humanos sacrificando o limitando otros, es la garantía de quedarse sin unos y sin otros, de ahí su carácter indivisible. Y sobre estas cuestiones ya hay un pleno e indubitado consenso, que más que renovarlo, hay que dejarlo firmemente claro porque de no ser así los otros tres ejes de la campaña, dignidad, libertad y justicia, correrían el riesgo de ser interpretados en una clave distinta a la que indican y comprometen los derechos humanos.

Por tanto, ha de apostarse por intensificar la presencia y conocimiento de toda la estructura normativa que se ha ido desarrollando durante estos 75 años y ver hasta qué punto son y serán útiles para afrontar los retos aludidos.

EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

Naciones Unidas indica que se deben tener en cuenta tres aspectos en la promoción de los derechos humanos mediante la educación:

- *Los conocimientos*: suministrar información acerca de los derechos humanos y los mecanismos que existen para proteger esos derechos;
- *Los valores, creencias y actitudes*: promover una cultura de los derechos humanos mediante el fomento de esos procesos;
- *La adopción de medidas*: alentar a las personas a defender los derechos humanos y prevenir las violaciones de esos derechos.

Promoción que debería implicar la realización y puesta en marcha de Planes Nacionales de Derechos Humanos que incluyen *per se* Planes de Educación en Derechos Humanos, tal y como se viene señalando Naciones Unidas desde 1995. Momento en el que se llama a elaborar Planes Nacionales de Educación en Derechos Humanos hasta 2004, abriendo desde esta fecha distintas etapas.

La primera de 2005 a 2009 dedicada a los sistemas de escuela primaria y secundaria; la segunda de 2010 a 2014 dedicada a la educación en derechos humanos en la enseñanza superior y en los programas de capacitación sobre derechos humanos para maestros y educadores, funcionarios públicos, fuerzas del orden y personal militar a todos los niveles; la tercera etapa de 2015 a 2019 centrada en la formación en derechos humanos para los profesionales de los medios de comunicación y periodistas; y la cuarta etapa, de 2020 a 2024 cuyo eje son los jóvenes.

Es decir, marco internacional ha habido y hay. España, sin embargo, solo durante el periodo 2008-2012 que, sí dispuso de un Plan Nacional de Derechos Humanos, pero sin un Plan de Educación en derechos humanos, es cuando más cerca ha estado de cumplir con estas obligaciones internacionales. La ausencia de dichos Planes, sin perjuicio de planes sectoriales, materias y asignaturas que están presentes en los programas educativos, es un obstáculo no ya para la mera convivencia en sociedades pacíficas e inclusivas, como se formulan en los ODS 4 y 16, sino para la articulación de una ciudadanía formada y comprometida con un Estado democrático, social y de derecho garante de los derechos humanos. No apostar por tal formación, a estas alturas, debe ser considerado como una acción deliberada para no dotar a sus ciudadanos de herramientas reivindicativas y críticas, pero sobre todo no suministrarles los medios para llevar una vida en dignidad, desarrollando los talentos y capacidades que individualmente les corresponden y que solo en la convivencia social se pueden alcanzar.

DERECHOS HUMANOS, ODS Y ENFOQUE BASADO EN DERECHOS HUMANOS

Educar en derechos humanos cobra aún más relieve si se considera que quienes han de elaborar las políticas públicas carecen de tal bagaje formativo, mal van a poder incorporar y tener a los derechos humanos como principio, norma y fin en sus tareas. Ha de recordarse que el artículo 10.2 de la Constitución señala que las «normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España». Es decir, que toda la estructura normativa de derechos humanos, entiéndase, el derecho internacional de los derechos humanos, constituye la referencia para los Estados a la hora de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. Partiendo de esta premisa parece lógico pensar que las políticas públicas deberán estar inspiradas y vertebradas por el objetivo de conseguir la realización de los derechos humanos, introduciendo como metodología el Enfoque Basado en Derechos Humanos, el cual llama a analizar las causas de vulneración de derechos, el papel de los distintos titulares (titular de la obligación,

Mecanismos internacionales de Derechos Humanos. Iniciativa por el Derecho a la educación

titular de la responsabilidad, titular del derecho) y sus capacidades de actuación, a partir de los indicadores de derechos humanos y con el fin de ofrecer guías de acción.

Esta forma de conducirse es también imprescindible si se pretende la realización de los ODS ya que representan un conjunto de medidas que de llevarse a cabo contribuirán a una vida más digna de las personas, en particular de aquellas que están en situación de exclusión. Dignidad que puede y deber entendida desde la óptica de los derechos humanos, esto es, que solo se comprenderán realizados los ODS cuando se lleven a cabo los derechos humanos vinculados a cada uno de tales ODS. La fuerza normativa del derecho internacional de los derechos humanos vendría en apoyo y soporte del cumplimiento de los ODS. Esta cuestión, de fácil comprensión teórica, plantea, sin embargo, dos interrogantes esenciales: el primero, cómo proceder a establecer esa correlación entre cada ODS, sus metas y los derechos humanos; y, en segundo lugar, cómo generar políticas públicas y proyectos que hagan efectiva, real y concreta la justicia social incardinada tanto en los ODS como en los derechos humanos.

Téngase en cuenta que Naciones Unidas ha procedido a establecer esa vinculación entre ODS y derecho internacional de los derechos humanos, para establecer un respaldo normativo a una cuestión inicialmente política y declarativa. Al asentarse los derechos humanos sobre tratados y convenciones vinculan más a los Estados al convertirse, en buena parte de ocasiones, en derecho interno de los propios países.

La Agenda 2030 se refiere explícitamente a que, conforme a la Carta de las Naciones Unidas, todos los Estados tienen la responsabilidad de respetar, proteger y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, sin discriminación de ningún tipo. La puesta en práctica de la Agenda 2030 implicaría transversalizar los derechos humanos en el marco del desarrollo, fortaleciendo su realización, lo que supondría que los objetivos, las metas y los diferentes indicadores están alineados específicamente con tales derechos.

Los ODS dan visibilidad a los derechos y ponen de relieve la característica indivisible de los derechos humanos, poniendo el énfasis en la integración de las 5 p (personas, planeta, prosperidad, paz y participación colectiva), para conseguir el logro del desarrollo sostenible. Cinco dimensiones que, sin renunciar al enfoque de los tres elementos tradicionales en el ámbito del desarrollo: inclusión social, crecimiento económico y protección medioambiental, profundizan en el concepto de desarrollo sostenible al complementarse con conceptos fundamentales como la participación colectiva y la paz.

Si en los ODS puede afirmarse una dimensión universal es porque son generales e integradores. Generales, ya que toman en consideración para su concreción la indivisibilidad e interdependencia de los derechos. En ese sentido, la Agenda 2030 abarca temas relacionados con todos los derechos humanos, además del derecho al desarrollo como punto fundamental, incluyendo de modo central los derechos económicos, civiles, políticos, sociales y culturales. Integradores, al destacar la primacía de la igualdad y la no discriminación entre los países y en el interior de estos, insistiendo en la responsabilidad de todos los Estados.

Pero los ODS poseen una perspectiva transformadora ya que la Agenda 2030 proporciona una visión del desarrollo sostenible, centrado en las personas y el planeta, multinivel, basado en los derechos humanos y consciente de las diferencias de género. Los ODS pretenden neutralizar críticas que se hicieron a los ODM, entre ellas la de conseguir incorporar un enfoque de derechos humanos en las políticas públicas de cooperación, recurriendo, esencialmente a dos principios: participación y no discriminación.

Los derechos civiles y políticos son parte integral del funcionamiento básico de un sistema democrático y los derechos sociales son cruciales para el ejercicio efectivo de la democracia, y ahí es donde encajan las medidas que contemplan los ODS. Todo ello, sin duda, contribuye a la gobernanza democrática.

A 75 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

CONCLUSIÓN

En definitiva, se cumpliría la máxima según la cual los derechos humanos son el criterio de justicia universal con el cual valorar la justicia o la injusticia de los diferentes ordenamientos jurídicos y políticos. La imparable evolución del derecho internacional de los derechos humanos ha ido ofreciendo y desarrollando mecanismos cada vez más cercanos a las personas y con los que los titulares de derechos pueden solicitar la reparación de vulneraciones de derechos de modo directo a instituciones internacionales o incluso la intervención inmediata en sucesos que puedan estar aconteciendo en un determinado Estado.

Más allá de la discusión doctrinal sobre el alcance jurídico del pronunciamiento de los órganos de expertos (Observaciones Generales, Observaciones finales, etc.) lo importante es que son un cuerpo documental a considerar cuando se trata de analizar el contenido y vulneración de los derechos humanos. En este sentido, es sumamente interesante la forma de argumentar por parte, por ejemplo, del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, el cual emplea todo el conjunto de estándares internacionales de derechos humanos y la normativa internacional en sus fundamentos de derecho.

El disfrute de los derechos humanos puede que esté en entredicho en cada momento histórico y por amenazas distintas, pero se necesita a los derechos humanos como contrapunto para valorar los nuevos retos que implica, entre otras cosas, la Inteligencia Artificial. La introducción de algoritmos con un determinado perfil puede ahondar en actitudes discriminatorias por cualquiera de sus causas y generar mayores y nuevos espacios de exclusión social.

La participación democrática ha de ser ineludiblemente repensada, porque las concepciones actuales de ciudadanía ya no permiten construir un demos representativo al dejar fuera a una parte de la población que, por circunstancias sociales, ya de pobreza, inmigración, o discapacidad, dejan ver déficits democráticos de alcance todavía imprevisible.

En la línea de la reflexión de la Comisaria de Derechos Humanos del Consejo de Europa llamando a los gobiernos, los parlamentos y la judicatura a incorporar mejor las normas de derechos humanos y la jurisprudencia del TEDH en su trabajo, señalaba que «si los Estados miembros del Consejo de Europa no lo hacen, ¿quién lo hará? Como organización que promueve los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho, tenemos una responsabilidad particular para garantizar que esto suceda».

Los derechos humanos son y seguirán siendo una necesidad si se quiere una vida digna, porque si el marco protector de nuestra existencia no son los derechos humanos entonces ¿cuál sería? Cualquier respuesta distinta a los propios derechos humanos se antoja peligrosa y un retroceso imperdonable.

LOS DERECHOS HUMANOS
«Ut pictura poesis»

M.ª Concepción Porras Gil
Profesora Titular de Historia del Arte. Universidad de Valladolid

1. Pintar con palabras. Hablar con imágenes

Fue el poeta romano Quinto Horacio Flaco, quien en su obra *Epístola a los Pisones*, conocida como *Ars poetica*, acuñó la célebre frase: «Ut pictura poesis». Una fórmula que leída como criterio de autoridad ponía en relación íntima la pintura con la poesía, o si se quiere, ampliando el concepto, con un discurso estilizado. La poética, con su capacidad evocadora y emotiva, conseguía generar imágenes en la mente del espectador, de igual forma que la pintura revelaba en sus composiciones y formas, un relato completo de sentimientos y hechos.

De esta forma, las impresiones visibles, aquello que reconoce nuestra mirada, se transforman en vívida semiótica que acerca y desvela un argumento complejo. Este conjunto de significantes relacionados: iconografía, pone a nuestro alcance hechos históricos, ciudades, símbolos de la justicia, de la fe, de la abundancia... que, fijados a través de un estereotipo de representación, nos permiten reconocer un mensaje concreto. El lenguaje alegórico al que nos referimos, ha hecho cognoscibles conceptos velados difíciles de advertir, por lo que se hace extraño que, a día de hoy, no se haya consumado y consolidado, una fórmula de apreciación sensorial para uno de los pasajes y principios más relevantes de la Historia: los Derechos Humanos.

A pesar del interés por la fraternidad universal y la sensibilidad de la que hacen gala «los artistas», ¿cuántas representaciones podríamos citar relacionadas con esta materia? Temo que muy pocas, máxime si tenemos en cuenta que, 80 años después del asentimiento por parte de las Naciones Unidas de los 30 artículos contenidos en dicha declaración, carecemos aún de un procedimiento que permita su discernimiento sobre otras exhibiciones visuales.

Uno de los pocos trabajos que podemos citar en este punto, tal vez el único, es el mural del vestíbulo de la sede de la ONU en Nueva York. Una obra de notable relevancia, encargada al artista burgalés José Vela Zanetti. Si bien, dicho mural aparece como epítome de los Derechos Humanos, e inaugura una imaginería inédita, su transposición sobre el texto resulta bastante difusa. De hecho, su título inicial *La ruta por la libertad,* no pretendía sino ilustrar de forma inteligible un nuevo mundo cimentado en la libertad y el concierto pacífico entre las naciones *(fig. 1)*.

2. José Vela Zanetti (Milagros, 1913-Burgos, 1999)

La figura de José Vela Zanetti se ha ido desdibujando con los años en un proceso de amnesia histórica. Su obra, múltiple en su temática, imaginativa y sabiamente construida no es la de un simple artista local, sino la de un hombre profundo y cosmopolita, capaz de traducir a composiciones y dibujos, temas de compleja y heroica proclama, así como humildes realidades que, descritas con una austeridad casi mística, evocan el ascetismo de los pinceles de Sánchez Cotán, o el misticismo

Fig. 1. José Vela Zanetti. Mural de los Derechos Humanos, (Caseína sobre tela de soporte). Edificio de las Naciones Unidas. Nueva York.

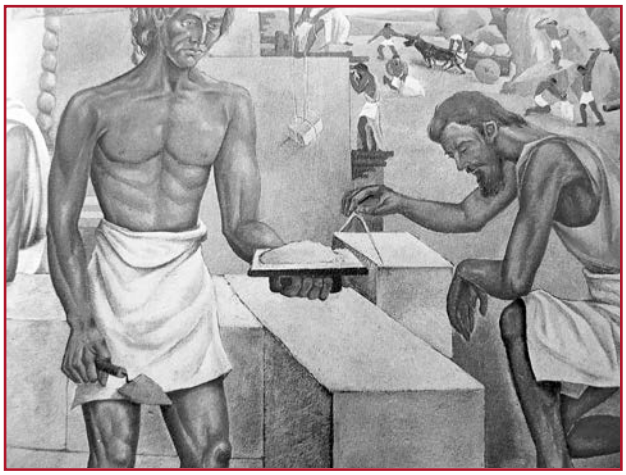

Fig. 2. José Vela Zanetti. «Historia de Hiram de Tiro». (Caseína sobre muro). Logia Masónica Cuna de América. República Dominicana.

poético de san Juan de la Cruz. Hablamos pues, de un artista que ofrece una de las trayectorias más amplias, interesantes, e intensas del siglo xx.

Gran dibujante, conocedor de los pintores toscanos y de la Historia del Arte en general, su magisterio puso en diálogo formas y contenidos al entender la pintura como un discurso aleccionador en el que se inicia mediante el muralismo aprendido en Santo Domingo. Es aquí donde, a partir de 1941, acomete una frenética labor pictórica, perfeccionando las técnicas y asumiendo retos que lo enfrentan a inéditas transferencias narrativo/pictóricas que ponen en valor episodios poco conocidos de la historia, o más bien quiméricos. Una realidad que se comprueba en los seis paneles de la *logia masónica Cuna de América*, en la que inventa la rara escenografía del origen de la masonería a través de Hirán Abí o Hirán de Tiro, legendario constructor del Templo de Salomón *(fig. 2)*.

La original solución planteada sobre dicho conjunto, dará pie a una sucesión de encargos. En 1944, pintará *La Historia de la fundación de la Ciudad de Santo Domingo* para el Antiguo Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo. En 1945 *La Fundación de la Real Audiencia*, y *La paz firmada entre España y el cacique indio Enriquillo*, para el vestíbulo del Palacio de Justicia. En el mismo año, cerrará el contrato para la decoración de un aula de la Facultad de Medicina comprometiendo una temática alusiva a la *Historia de la Medicina*. En 1946, el mural de *La Economía* para el Banco de Reservas, y la Facultad de Odontología y de Ciencias Exactas con asuntos adecuados a cada uno de los centros. Por último, entre 1947-1949 llevará a cabo los 22 frescos que decoran las naves, crucero y cúpula de la iglesia de Nuestra Señora de la Consolación en San Cristóbal, tumba del dictador Trujillo, conocida como la Sixtina de las Antillas.

La calidad de sus trabajos unida a la amplitud de los mismos, fue determinante para ganar una beca Guggenheim, que le llevará a residir en Nueva York de 1951 a 1953. Allí, en ese momento centro de la vanguardia artística, conocerá a Dalí, Pollock, Max Ernst, o Robert Motherwell... nombres cotizados y polémicos que hacían de la pintura un experimento constante.

De igual forma, la vitalidad de las numerosas galerías urbanas, «museos vivos», ayudarán a su promoción. Él expondrá en una de las más importantes, la Schaeffer, junto a los grandes pintores del siglo xx: Picasso, Juan Gris, Miró, Esteban Vicente, ayudando a su promoción curricular y a alcanzar cierta resonancia internacional.

Sin embargo, su actividad más notable en la ciudad de los rascacielos, fue la realización del gran mural de entrada al edificio de las Naciones Unidas. Un programa que nadie había tratado hasta ese momento y que por tanto requería la creación de un lenguaje específico con imágenes/metáfora y colores expresivos capaces de transmitir sensaciones sentimentales.

3. El mural de los Derechos Humanos (1952-53)

La imposibilidad de traspasar a imágenes los 30 artículos de los Derechos Humanos, por grande que fuera el espacio a pintar, condujo a Vela Zanetti a buscar una

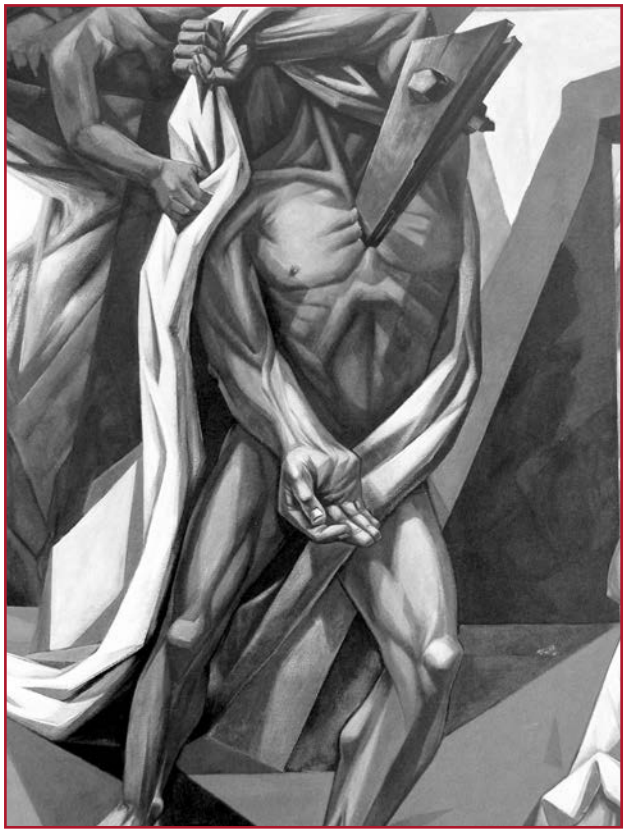

Fig. 3. José Vela Zanetti. Detalle del Mural de los Derechos Humanos, «El hombre pidiendo la paz». (Caseína sobre tela de soporte). Edificio de las Naciones Unidas. Nueva York.

metáfora que manifestara la necesidad de conformar una nueva realidad mundial basada en la concordia. Un intervalo reflexivo, prolongado a lo largo de nueve meses, en los cuales el artista fue alumbrando diferentes bocetos para dar forma al proyecto. Con ello, define un armazón narrativo ordenado en tres registros, que progresan entre sí sin interrupciones visuales.

El punto de partida es la guerra que destroza y desune las naciones y que aquí se descubre de forma alegórica mediante la figura enjuta de un hombre encadenado a una soga de acero. Detrás, arropados por telas de tostado marfil, como si fueran osamentas y de gris verdoso, los muertos; manos y brazos que se desploman y la poética imagen de un niño caído. El sufrimiento de los inocentes adquiere un profundo patetismo a través de las masas grisáceas indiferenciadas, difícilmente reconocibles como humanas de no ser por la singularización de una mano, aparecen dentro de una especie de caja de madera, alusión clara, si se estudian los bocetos previos, a los campos de exterminio de Dachau y Buchenwald. La humanidad herida y rota es la consecuencia, y su expresión, el hombre que camina con la cara cubierta y el pecho taladrado por una gruesa viga *(fig. 3)*.

Una segunda estructura descriptiva que parte de la desolación de la guerra (la madre que protege al hijo, mientras levanta la palma de su mano, el hombre que oculta parte de su rostro y conforta al de al lado, o la otra figura femenina que levanta sus manos cruzadas en una desesperada plegaria) une sus esfuerzos en una titánica construcción de la paz, simbólicamente representada en el centro del mural, donde un hombre pone la clave del mundo. Un mundo en construcción que recurre a simbologías masónicas como las cimbras que lo sujetan y la plomada que dirige su armonía geométrica. Ese nuevo mundo que es a su vez, símbolo de las Naciones Unidas, está protegido por unos brazos que representan el espíritu de las democracias *(fig. 4)*.

Por último, la paz, vista como una conquista diaria a través del trabajo esforzado de la humanidad que se representa en la familia, el hombre con semillas en las manos, en suma, la esperanza del renacer *(fig. 5)*. Esta no es una representación más de la paz, Sino la estilización del proceso que conduce a la misma y que se sustancia en el trabajo diario para protegerla, y conservarla tras haber salido de una cruel guerra. No es por tanto, una paz sencilla, pues como explicaba el propio autor: *no es una Paz bella, sino una Paz angustiada y torturada surgiendo de la terrible experiencia de la guerra.*

La iconografía descrita se refuerza además con una exposición vigorosa de potente pincelada que sirve para estructurar y dar cuerpo a las figuras, mientras el color, empleado como recurso expresivo, sume al espectador en una realidad tenebrosa, teñida de ocres, grises, negros y oscuros verdes, que va progresando hacia la luz, expresando su renacimiento al incorporar mayor cantidad de pigmentos blancos, azules, pálidos amarillos y rojos.

Técnicamente el muralismo de Vela Zanetti ofrece la singularidad de intermediar sobre el muro un soporte de seda sobre el que aplicar los pigmentos. Estos, se disuelven en agua y ácido láctico, modalidad conocida como «pintura a la caseína» que procura una estabilidad y duración más prolongada que el empleo de simples

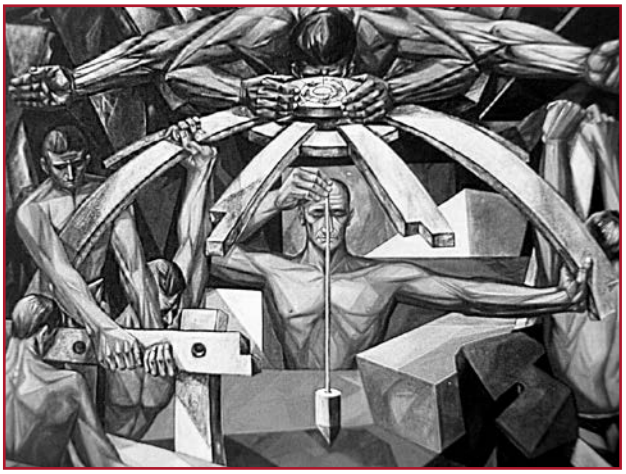

Fig. 4. José Vela Zanetti. Detalle del Mural de los Derechos Humanos, «La construcción del mundo». (Caseína sobre tela de soporte). Edificio de las Naciones Unidas. Nueva York.

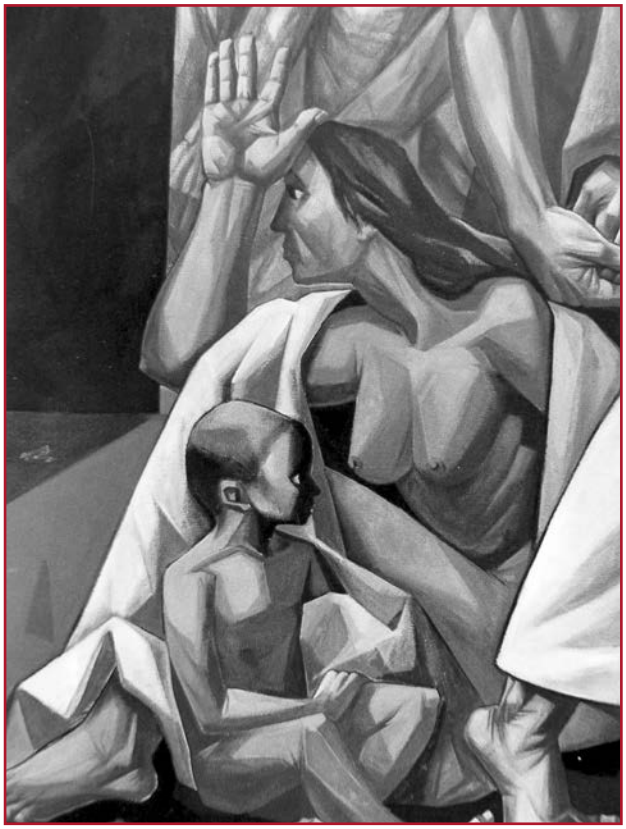

Fig. 5. José Vela Zanetti. Detalle del Mural de los Derechos Humanos, «La destrucción de la familia». (Caseína sobre tela de soporte). Edificio de las Naciones Unidas. Nueva York.

temples. Además, dependiendo del diferente grado de agua con el que se opera, se consiguen variados efectos: brillantes, mates, o transparentes.

4. Pequeña coda

Sin completar la visión íntegra de la obra de Vela Zanetti, el trabajo descrito pone de manifiesto su sobresaliente magisterio. Un autor con singular estilo, capaz de crear sus propios patrones y que procuró integrar el modelo articulado por las artes del siglo XX con la tradición consolidada. Guiños y referencias a estilos de su tiempo, en diálogo con fórmulas plásticas aprendidas de los maestros del Renacimiento italiano. Formalmente reconocemos en su pintura la permanencia del cartelismo revolucionario, de igual modo que sus referencias al trazo y colorido de Daumier, o la influencia del Cubismo y de Picasso, expuesto en el progreso del plano pictórico y el tratamiento facetado del volumen.

Ahora bien, lo más característico de su trabajo es la fuerza expresiva que transmite. El sobrio e intenso diálogo que provoca sobre la mirada observante del público, el grueso y decidido trazo de su dibujo, junto a la parquedad del color, observando cierta tendencia hacia la neutralidad cromática; ocres, blancos, negros... en ocasiones dramáticamente alterados con el contraste de tímidos amarillos, vigorosos rojos, verdes o azules.

Tal vez su actividad como muralista y el desarrollo de escenas en grandes espacios, fomentó la expresividad de sus trazos y el estudio minucioso de cada personaje, buscando siempre el clímax dramático, expresivo. Para él, la creación artística consistía en sacar el interior del hombre, universalizar su sueño. Es lo que pretendió y pintó en este mural de los Derechos Humanos. No se trataba de enumerarlos, sino de entender al hombre en su transcurso vital. Esa humanidad que conformamos y se materializa y realiza en la cultura y las artes. La humanidad que lucha y se redime a través del trabajo, que mantiene una conducta severa, y vive una austeridad digna, disciplinada y heroica, forjando de esta forma la historia del destino, de la vida misma. Un relato profundo y serio, pero esperanzado y lleno de pasión.

El mural de 20 metros de ancho por 3,5 de alto (61 metros cuadrados) fue presentado el 19 de marzo de 1953 por el secretario general de la Onu Trygve Lie en presencia del artista que, en ese momento, rodeado de autoridades e invitados, lo firmó y fechó dando por concluida la obra.

En diciembre de 1998 con motivo del Cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos la obra tras una labor de limpieza y restauración, fue nuevamente presentada en público en un acto presidido por Kofi Annan y el hijo del artista. Unos días más tarde, fallecía Vela Zanetti en Burgos, era el 4 de enero de 1999.

Bibliografía

AZCOAGA, E., *Las pinturas murales de Vela Zanetti. Cúpula del Cid y Fernán González*. Burgos, 1981.

BOZAL, V., *Arte del siglo XX en España. Pintura y escultura, 1900-1939*. Madrid, 1995.

CAMPOY, A. M., «Los murales cidianos de Vela Zanetti». *ABC*, 15-I-1971.

CRÉMER, V., *El Libro de Vela Zanetti*. Madrid, 1974.

GAYA NUÑO, J. A., *Cuadernos de Arte, Dibujos de Vela Zanetti*. Madrid, 1972.

PORRAS GIL, M. C., «José Vela Zanetti (Milagros 1913-Burgos 1999)» *Estudio e Investigación. Biblioteca 22*. Aranda de Duero, 2007.

— «La pintura a partir de 1940 (I) José Vela Zanetti, «En cualquier rincón» *Protagonistas burgaleses del siglo XX (vol. II)*, Burgos, 2002.

SASTRE, L., *Vela Zanetti. Artistas españoles contemporáneos*. Madrid, 1974.

VILLALVA, A. y VV. AA. *Vela Zanetti*. Valladolid, 1994.

VV. AA. AGUIRRE, E. (Coordinador), *Vela Zanetti (1913-1999)*. León, 2000.

LA MASONERÍA Y LA LIGA DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE

Luis P. Martín
Catedrático de la Universidad de Pau (Francia)

Porqué la masonería tiene vínculos con los derechos humanos

La masonería es una sociedad iniciática y espiritual, por lo que su identificación con los derechos humanos es el resultado un largo proceso desde su creación hasta nuestros días. La sociedad de los masones adoptó una serie de conceptos y principios políticos entroncados en el humanismo político (Montaigne, La Boétie, etc.). Buena prueba de ello es que su fundación se debió a la necesidad de establecer un vínculo, un centro de unión, entre hombres de diferentes religiones (protestantes *versus* católicos) inspirados en la *Carta sobre la tolerancia* (1689 y 1690) del filósofo John Locke. Este espacio social creado en el siglo XVII, entre 'amigos escogidos', fue la logia masónica. La masonería ideó su función integrando un humanismo político y profundizando entre toda la tradición liberal, republicana y democrática del mundo occidental. El aporte de la masonería a los derechos humanos parte de un ideal kantiano fundamentado en una antropología filosófica que se resumía en la frase de Publio Terencio (s. II a. C.): «Soy un hombre, nada humano me es ajeno.» En definitiva, el masón se convierte en un *homus politicus*, el *zoom politikom* de Aristóteles. «La política trata, según Hannah Arendt, del estar juntos y los unos con los otros de los diversos.»

La masonería es una sociedad fraternal. Una fraternidad de hombres y mujeres que alcanza, por medio de la igualdad entre ellos, una universalidad de lo humano. Así se fue construyendo una *cosmopolítica*, un ideal de unificación mundial de todas las actividades humanas. Lo universal en la masonería se concibe como un proyecto que rompe las fronteras de lo político[1]. Por otra parte, los cambios de la política moderna (el rol de los parlamentos, la división de los poderes, etc.) fueron percibidos por los masones dentro de una perspectiva jurídica. La corrientes que van desde Hobbes (*De Cive*, 1642), Rousseau y Condorcet, el pensamiento político estadounidense, se introdujeron en la masonería de forma desigual pero definitiva. El positivismo y el socialismo aportaron nueva savia en la interpretación del republicanismo y la justicia social. Toda estos elementos que fueron configurando un elenco de ideas políticas que sirvieron de apoyo a la reflexión dentro de las logias. La masonería se convirtió en un eslabón de la naciente sociedad civil como atesta la infinidad de estudios que se publicaron entre 1876 y 1939 en la prensa masónica española. Encontramos trabajos masónicos sobre el sufragio universal, la ley de jurados, la ley de congregaciones religiosas, derechos laborales,

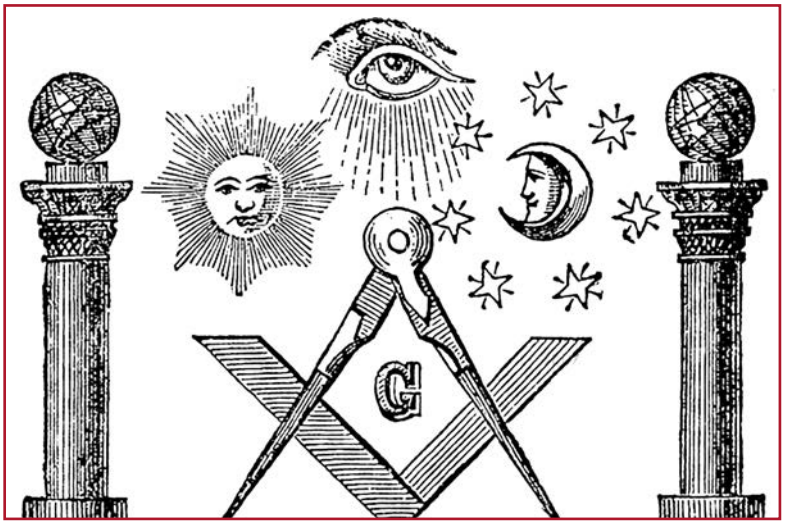

Símbolos masónicos

[1] Sobre esta cuestión, ver «La masonería: una mirada desde la antropología política», en Luis P. Martín: *La masonería en la sociedad contemporánea. Estudios culturales y políticos*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2019, pp. 179-188.

Doctor Luis Simarro, finales de 1910

la educación y la mujer. Es decir, que en vísperas de la creación de la Liga Española de los Derechos del Hombre, la masonería española estaba preparada para defender estos derechos más allá del universo masónico; en más, la masonería «estructuró» la liga española desde el primer día.

1.ª época (1913-1923)
Liga Española para la defensa de los Derechos del Hombre y de ciudadano[2]

La puesta en marcha de la liga fue un trabajo elaborado por el doctor Luis Simarro, miembro eminente del Gran Oriente Español[3], lo cual implicaba a la masonería en el desarrollo de la liga e indica hasta qué punto la masonería ya estaba coordinada para ejercer esta función.

El origen de la liga fue el impacto causado por el fusilamiento de Francisco Ferrer i Guardia en 1909 en sectores progresistas de la sociedad española y europea. Fue una reacción a la respuesta de un sistema político y social que se ensañó con un ciudadano símbolo de la oposición a la monarquía alfonsina, a la corrupción política y al caciquismo. Ferrer se constituyó en el símbolo perfecto para crear una institución que velara por los derechos civiles, políticos y sociales. Luis Simarro, recopiló un extenso material tanto del juicio como de la opinión pública y de la clase política. En 1910, publicó un libro, en dos volúmenes, titulado *Francisco Ferrer y la opinión pública*. A partir de esta publicación se dieron una serie de actos que fueron aglutinando diversas fuerzas políticas y sociales. El Congreso Librepensador (1910) de Barcelona en donde participaron delegados españoles y europeos, unos procedentes de diferentes obediencias masónicas extranjeras y nacionales y otros de distintas sociedades librepensadoras, todos militantes de los derechos humanos. Las dificultades en las que se encontraba el gabinete de José Canalejas, provocó una aceleración de los acontecimientos y en 1912, también en Barcelona, tuvo lugar el Congreso de la Libertad, donde se debatieron gran parte de temas (pena de muerte, reforma del sistema penitenciario, derogación de la ley de jurisdicciones, la separación de la Iglesia y del Estado, el establecimiento de una ley del divorcio, del código civil en los relativo al matrimonio y los derechos civiles) que formarían parte del trabajo de la liga. A este encuentro asistieron importantes miembros de la masonería española como Melquiades Álvarez, Miguel Morayta (Gran Maestre del GOE) y Luis Morote. También, otros intelectuales como Gabriel Alomar y Ángeles López de Ayala.

El año siguiente, la logia *Ibérica* de Madrid recibió una petición del grupo de Barcelona y en abril Luis Simarro inició una campaña en defensa de la libertad de conciencia con el fin de llevar a cabo un proyecto con bases firmes y estructuradas. Lo que Simarro verbalizó de la siguiente forma: «de qué forma podrían hacerse cristalizar los instrumentos de acción, que de manera continua laboraran por hacer respetar no sólo la libertad de conciencia, sino también aquellos derechos de la persona humana considerados como inviolables en todos los países del mundo civilizado.» El encuentro se celebró en el Círculo Republicano Federal de Madrid el 23 de noviembre de 1913 y en donde se aprobaron los estatutos y reglamento de la Liga Española para la Defensa de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. La vinculación con la masonería fue importante: un tercio del comité nacional eran masones, el presidente Luis Simarro, Víctor Gallego (Gran Secretario del Supremo Consejo del GOE), el diputado R. Castrovido, el vicecontador de la liga Augusto Barcia (Gran Maestre del GOE durante la Iª República). También Enrique Barea, Joaquín Pí y Arsuaga y Nicolás Salmerón. El presidente de honor fue Benito Pérez Galdós.

[2] Adoptamos la sigla LEDH para las dos denominaciones de la liga (1913 y 1932).
[3] En adelante: GOE.

Las actividades de la liga fueron numerosas y discretas: reuniones públicas, asesoramiento a los ciudadanos, anotando casos de intolerancia religiosa, atropellos a los derechos civiles y persecuciones políticas. Los objetivos eran presentar ante las autoridades violaciones de los derechos humanos, pidiendo amnistías e indultos, así como la construcción de cementerios civiles. Otra parte de sus acciones fue llevar a la prensa denuncias por abusos sociales y políticos, detenciones arbitrarias, etc. En suma, defender unos derechos que «históricamente se fundan en principios de justicia comunes a todos los pueblos civilizados.» En esta andadura inicial la LEDH siempre se posiciona fuera del ámbito de los partidos e insiste en que a su obra «pueden concurrir todos los que aspiren al fin concreto: a afirmar y extender los derechos del hombre sin renunciar a sus compromisos de escuela, religión o bando político.»

La crisis política de 1917 puso a prueba la función de la liga. La inestabilidad política, la conflictividad social, el cortejo de huelgas y represión obrera la obligó a formar comisiones para ayudar a los detenidos y represaliados; una labor que la ocupó plenamente entre agosto de 1917 hasta la primavera de 1918. Este contexto tuvo una consecuencia directa en la evolución de la liga: la identificación de reformistas, republicanos y socialistas con todos los objetivos de la LEDH y su ideario. En realidad, la entrada en política de una nueva generación fue sorteando las trabas que imponía el republicanismo histórico y la liga entró en una dinámica política que la integraron en unas redes de oposición; como propuso la recién creada agrupación «Unión Democrática» (1918) cuyo objetivo era replantear la «radical democratización de España». Pese a los vínculos de la LEDH, y en especial con Simarro eran evidentes, no debemos pensar que la liga se politizara: tenía un vector más jurídico que político y solo fue un eslabón más (como lo fue la masonería) de la contestación a un régimen agonizante.

La muerte de Luis Simarro en 1921, dejó la LEDH huérfana ya que era su alma, además de su práctica paralización. Hasta 1923 no se pudo convocar una asamblea nacional. En el Ateneo de Madrid concurrieron destacados demócratas e intelectuales. El objeto de la asamblea fue reorganizar la liga, darle una estructura territorial más fuerte y coordinar sus objetivos. La nueva junta nacional estuvo ocupada por: Unamuno (presidente); Martínez Barrio*, Clara Campoamor*, Eduardo Ortega y Gasset* (vicepresidentes). Junto con otras personalidades como Carlos Malagarriga*, Victoria Kent, Belén Sárraga*, Margarita Nekens, Luis Jiménez de Asúa* y Mariano Benlliure*[4]. La primera actividad de esta dirección fue abrir una suscripción en la revista *España*, con el fin de publicar un boletín y organizar una serie de conferencias sobre la libertad de conciencia. Todos estos proyectos se vieron interrumpidos por el golpe de Estado del general Primo de Rivera que clausuró la liga y desterró a Unamuno.

2.ª época (1932-1936)
Liga Española de los Derechos del Hombre

Un año después de la instalación de la IIª República, Miguel de Unamuno y Eduardo Ortega y Gasset, pensaron restablecer la liga. Una nueva junta directiva, presidida por Carlos Malagarriga, miembro de la Gran Logia Española (GLE), planteó unas actividades más acordes con el momento político del nuevo régimen. Así, Malagarriga declaró que esta nueva liga sería «un instrumento de democracia y libertad individual.» También, se empezó a recomponer todas las redes liguistas a nivel nacional, pero buscando más eficacia que en el pasado. El reclutamiento se hizo a partir de las logias masónicas que nutrirían en cada provincia una junta y un comité local. De esta manera los miembros de la junta que eran masones ya

Sello conmemorativo de la liga en la IIª República, s/f (seguramente durante el Frente Popular)

[4] (*) Todos masones y masones, antes, durante o después de las actividades de la liga.

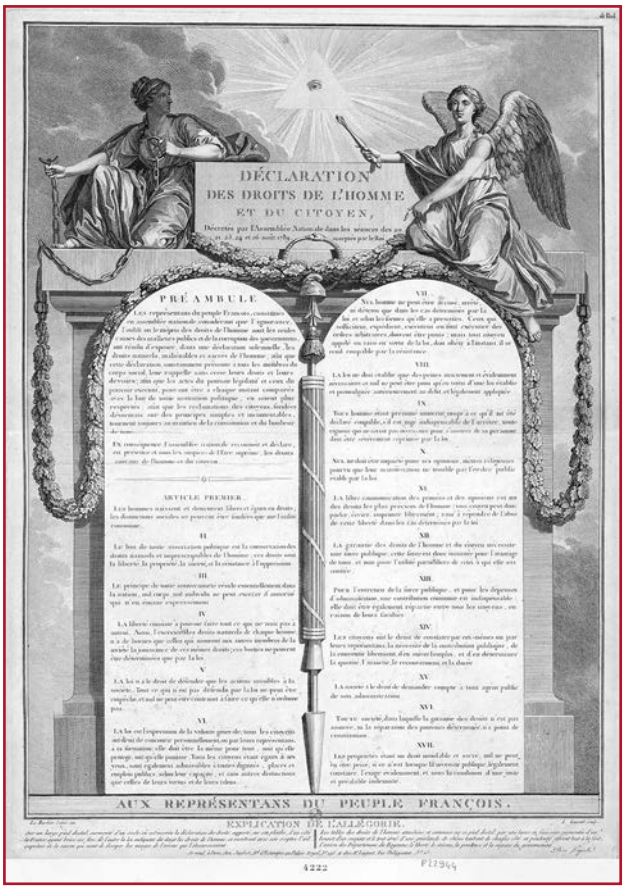

Primera impresión de la *Déclaration des Droit de l'Homme* (1879). Fuente: BNF, Gallica

habían pasado un 'filtro' lo que evitaba engorrosas encuestas sobre los candidatos. Esta práctica no tuvo mucho éxito, pese a que tanto el GOE como la GLE dieron instrucciones a sus logias para crear las juntas provinciales[5]. De hecho la mayoría de los afiliados lo hicieron por afinidades ideológicas y de ética política que por ser masones. No obstante, sin el concurso de la masonería hubiera sido muy difícil la puesta en marcha de las juntas provinciales, como constatamos en la documentación masónica en donde aparecen informaciones sobre el estado de las juntas; es decir que las redes de la masonería sirvieron de base a las redes de la LEDH para sus actividades, y la prensa masónica contribuyó a publicitar estas actividades. Hubo una conexión que organizó y optimizó recursos, medios y objetivos entre las logias y la LEDH. A mediados de 1933 había en España trece juntas provinciales, más la junta central de Madrid.

Las actividades de esta segunda etapa de la LEDH estuvo marcada por el contexto social y político de la IIª República. La liga presentó en el Congreso de los Diputados una petición (25 de abril de 1933) para que se derogase la ley de Defensa de la República, por considerar que no respetaba las libertades políticas. También hizo una clara manifestación en contra de la ley de Orden Público que cercenaba la libertad de conciencia y la ciudadanía. Pero fue el año 1934 cuando las sucesivas crisis políticas pusieron en alerta la liga, tanto por la dificultad a enfrentarse a las derivadas de los acontecimientos como a la resolución de unos conflictos que la superaban. Así las actividades se centraron en tres aspectos: la cuestión de los presos políticos (revolución de Asturias, problema catalán), la pena de muerte y el ascenso del fascismo.

El tratamiento de los *presos políticos* fue, a la vez, jurídico y humano. La LEDH utilizó todo el arsenal en sus manos para ejercer presiones con el fin de obtener la liberación de los presos utilizando, más que nunca, las redes y contactos por toda la geografía nacional. La urgencia de esta actuación demostró que la balbuciente organización de la liga tenía una organización basada más en la implicación personal de sus afiliados que en una estrategia y planificación. En Cataluña, la junta catalana y la masonería se activaron para interceder, ayudar y mejorar las condiciones carcelarias de políticos (que también eran masones) detenidos en el penal de Cartagena. La junta central de la LEDH censó, como pudo, el número de detenidos (unos 300.000) pidiendo al gobierno su libertad. También, incitó a que todas las juntas provinciales llevaran acciones a favor de una amnistía política para restablecer la paz pública y retornar a la normalidad constitucional, suprimiendo el estado de guerra y creando tribunales de garantías.

El problema de la *pena de muerte*, sin ser un objetivo fundacional, surgió a raíz de los sucesos de octubre 1934. Unos años antes, en abril de 1930, la Liga Catalana de la LEDH envió al presidente del consejo de ministros una protesta señalando que la pena de muerte demostraba la incapacidad del Estado, tanto en materia criminal como política. Pero en 1934 la cuestión emergió por la terrible represión ejercida por los consejos de guerra gracias a un sistema represivo que, entre la detención arbitraria y la falta de garantías jurídicas, condujo a la radicalización de la sociedad española. En el congreso de la LEDH de 1935 se adoptó una medida singular: la campaña contra la pena de muerte y la liberación de los presos políticos la llevarían las juntas provinciales y locales que presentarían

[5] Conocemos bastante bien el proceso de formación de la junta de Valladolid partiendo de la logia *Amistad* en 1933. Su venerable maestro, José Getino, llevó a cabo un gran proselitismo entre miembros de la logia y republicanos y logró constituir la junta vallisoletana. Sin embargo, a Getino tuvo menos éxito con los masones de Salamanca y León. En 1934, se pudo formar la junta burgalesa con todos los miembros del triángulo masónico *Libertador*. Cfr. Centro Documental de la Memoria Histórica, leg. 351A/25.

en los juzgados y gobiernos civiles peticiones de indulto, pliegos con firmas, etc. Labor a la que también contribuyeron logias masónicas. Unos de los pliegos de la Gran Logia Regional del Nordeste (Barcelona) llevaba por lema «Por la Abolición de la Pena de Muerte», con el objetivo de recoger cinco millones de firmas. Evidentemente, la movilización exigió el uso de todos los agentes disponibles interactuando por medio de las redes masónicas, republicanas, obreras, laicas, etc. La presión ejercida fue muy importante y el gobierno radical-cedista reaccionó amenazando a la cúpula masónica para que calmara a sus tropas. Este aviso se saldó con un silencio de las juntas provinciales, aunque trabajaran con discreción. El estado de guerra decretado ahuyentó a muchos militantes y las finanzas de la LEDH se resintieron gravemente. Hasta las elecciones de febrero de 1936, la liga tuvo unas actividades muy reducidas.

El tercer tema más importante que concernía a los derechos humanos fue el ascenso del *fascismo* en España. La preocupante situación de Italia y de Alemania, más la aparición de grupos fascistas y partidos de extrema derecha organizados en una violencia política desconocida anteriormente, hizo saltar las alarmas. La LEDH colaboró con dos organismos internacionales: el Comité Internacional de Ayuda a los Intelectuales Emigrados, aunque ya existía la Internacional Universitaria que era una asociación antifascista, y la Liga Internacional de los Derechos Humanos. Al comité de enlace español, presidido por Martínez Barrio (dirigente del partido radical y Gran Maestre del GOE), se adosaron a las juntas provinciales de la LEDH, con una doble finalidad: crear un frente antifascista y saber quienes eran los emigrados, de donde venían y qué querían. Cada comité local podía recoger fondos para financiar las ayudas. Estos comités funcionaron con mayor o menor fortuna: el de Girona funcionó bien, pero en Valladolid no terminó de fraguarse.

Cabe preguntarse hasta qué punto la LEDH intervino en estos comités. El antifascismo europeo estaba sumergido en una gran febrilidad por la gran cantidad de italianos y alemanes exilados además los comités demostraron ser muy heterogéneos y formados por ideologías opuestas. Así tanto la Asociación de Escritores y Artistas revolucionarios (París, 1932) como el Congreso contra la Guerra eran foros que estaban controlados desde Moscú por el Komintern. En España, también se dieron distintas organizaciones: el comité nacional del Frente Antifascista para la Defensa de la Cultura, creado por Gorki en 1934 al que pertenecieron Alberti, Jiménez de Asúa (miembro del GOE) y el Comité Español contra la Guerra y el Fascismo en el que encontraban miembros de la LEDH y del GOE. Por otra parte, el partido comunista español creó el Frente Antifascista, en cuya sede la LEDH tenía sus oficinas y en el que colaboró la Gran Logia Española. De todas esta confluencia se desprende la incomodidad de la liga que se vio involucrada por miembros que militaban en partidos u organizaciones que se detestaban, lo que llevó al debilitamiento de su personalidad ética. La vorágine del año 1936 condujo a la LEDH a un silencio provocado por el griterío político.

*

En vísperas de la Guerra Civil, la liga contaba con diecisiete juntas provinciales; es decir que su alcance territorial fue escaso. Importante, porque las provincias más pobladas tuvieron un peso indiscutido. La LEDH fue el resultado de la búsqueda de un instrumento para intervenir la política por medio de los marcos jurídicos existentes. En la trayectoria de este proyecto, los derechos humanos recogieron ayudas diversas, incluso opuestas entre sí, lo cual demuestra el carácter abierto y apartidista. Uno de los actores más evidentes de la LEDH fue la masonería. En general, los masones entendieron la labor de la liga como una extensión de su humanismo político y nunca como una extensión de las logias. Su apoyo fue incondicional, pero también estructural; sin la masonería su materialización hubiera sido más difícil. Las funciones de la liga se basaron siempre entre el derecho y la ética, con las dificultades que ello conlleva. Unas dificultades que aumentaron la fragilidad de sus objetivos ya que la crisis española de principios del siglo xx le dio un contexto demasiado complejo para su desarrollo y fijación en la sociedad. No obstante, la liga formó parte de unos nuevos modelos de socialización política que se formaron desde principios del siglo xx y que no se encarnaban como partidos políticos. Me refiero a la Unión Federal de Estudiantes, Unión de Mujeres antifascistas, Socorro Rojo; pero también instituciones culturales como ateneos, círculos, bibliotecas populares, etc. Fue una forma de hacer política, más trasversal, ágil, espontánea y plural con la formación de redes sociales y políticas de densidad diversa en las que confluían agendas, discursos y movilizaciones. La LEDH participó a estas redes, con unas actividades esenciales para difundir en las conciencias la necesidad de sanear la vida política española, basado en los derechos del hombre y del ciudadano.

ISABEL LA CATÓLICA Y SU POLÍTICA EN DEFENSA DE LOS INDÍGENAS

M.ª Emelina Martín Acosta
Universidad de Burgos

El 12 de octubre de 1504 en Medina del Campo la Reina Isabel otorgó testamento ante Gaspar de Grizio, notario público y su secretario. Varios apartados de este documento se refieren al trato con los indígenas: «Encargo a los dichos Príncipe e Princesa, mis hijos, que así como el Rey, mi señor, e yo siempre estuvimos en tanto amor e unión e concordia, así ellos tengan aquel amor e unión e conformidad como yo de ellos espero, tengan mucho cuidado de la buena gobernación, paz y sosiego, sean muy benignos y muy humanos, los traten bien y hagan poner mucha diligencia en la administración de la justicia a los vecinos y moradores, haciéndola administrar a todos igualmente, poniendo para ello buenos y suficientes ministros». Una muy buena muestra del sentimiento de la Reina ante unos nuevos súbditos de las tierras recién descubiertas.

El 23 de noviembre de 1504 ratificaba su última voluntad: «por cuanto al tiempo que nos fueron concedidas por la Santa Sede Apostólica las Islas y Tierra Firme del mar océano descubiertas y por descubrir, nuestra principal intención fue, al tiempo que suplicamos al Papa Alejandro VI, la concesión de procurar de inducir y traer los pueblos de ellas y convertirles a nuestra sancta fe cristiana y enviar a las dichas Islas e Tierra Firme prelados, religiosos, clérigos para instruir a sus vecinos y moradores en la fe cristiana y enseñarles buenas costumbres. Por ello suplico al Rey y encargo a la Princesa, mi hija, y al Príncipe, su marido, que así lo hagan y cumplan y que este sea su principal fin y que en ello pongan mucha diligencia y no consientan ni den lugar que los indios vecinos y moradores de las dichas Indias y Tierra Firme, ganadas y por ganar, reciban agravio alguno en sus personas ni bienes, más manden que sean bien y justamente tratados y si algún agravio han recibido lo remedien y provean por manera que no se exceda en cosa alguna lo que por letras apostólicas de la dicha concesión nos es mandado». Quedaba bien especificado el pensamiento y mandato de la Reina Isabel con respecto a los indios.

El testamento supone un punto final del reinado de Isabel I de Castilla –que tuvo como punto de partida dos documentos, también de vital importancia para el análisis de la postura de la Reina con respecto al trato que se debía tener con los indígenas americanos: **Las Capitulaciones de Santa Fe**, en las que se concedían a Colón el título de Gobernador y Almirante de las Indias, la décima parte de todos los beneficios que obtuviera de las Indias una vez cubiertos los gastos. De ahí el gran interés del descubridor por obtener el mayor beneficio posible de las tierras recién descubiertas, tanto recursos materiales como humanos. Una empresa, por tanto, que se inicia con un planteamiento económico. Y por otro **La Bula de Alejandro VI: Inter Coetera I,** expedida el 3 de mayo de 1493, donde se elogia a los reyes por su celo por el triunfo de la fe y les requiere la conversión de las gentes descubiertas y el envío de misioneros y espontáneamente concede la perpetuidad a los reyes de Castilla y León la propiedad, soberanía e investidura de tales tierras y de las que se descubran que no estén sujetas a otro príncipe cristiano.

Virgen de la mosca, anónimo, 1520, Colegiata de Santa María la Mayor, Toro, Zamora

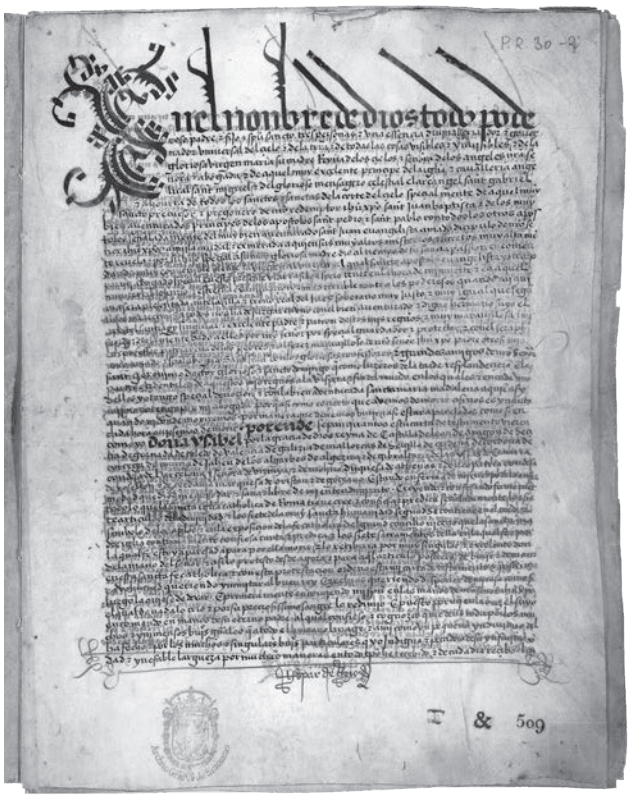

Primera página del testamento de la Reina Isabel la Católica

Vemos en estos dos documentos una clara contraposición: por un lado, el interés económico de Colón y por otro el «mandato religioso» del Sumo Pontífice a los Reyes Católicos. Y ambos criterios son los que estarán presentes en las continuas cédulas y leyes que la Reina Isabel I otorgara. Por ello, cuando los Reyes Católicos le dieron a Colón las instrucciones para el segundo viaje, se tuvo muy en cuenta, sobre todo, la previsión de tratar muy bien a los indios y principalmente evangelizarlos, teniendo muy presente las Bulas de Donación. Se trataba de una resolución cautelar, enunciando la justificación del acto, lo que situaba la relación con los indígenas en un marco jurídico nuevo, radicado en su propio proceder, aunque también en actitud de buena conciencia moral, que imponía el reconocer a los indios como prójimos.

Así mismo, cuando los reyes Isabel y Fernando enviaron en 1501 como nuevo gobernador de las Indias al Comendador de Lares, frey Nicolás de Ovando le dieron unas Instrucciones muy contundentes con el trato con los indígenas, remarcando, en primer lugar que debía velar por la conversión de los indios: «deseamos que los indios se conviertan a Nuestra Santa Fe cristiana y sus animas se salven porque este es el mayor bien que les podemos desear, para lo cual es menester que sean informados en las cosas de Nuestra Fe para que tengan conocimiento de ella, tendréis mucho cuidado de procurar no hacerles fuerza alguna, como los religiosos que allá están los informen y amonesten para ello con mucho amor, de manera, que lo más presto que ser pueda se conviertan y para ello daréis el favor y ayuda que menester sea». Estaba en la mente de los Reyes Católicos un claro propósito de rectificar la actuación de Colón en sus viajes de descubrimiento y sus actuaciones con respecto a los indios.

De igual modo, Ovando llevaba unas ordenes muy explicitas con respecto a los súbditos castellanos, ya que le indicaban que debía procurar que: «los indios sean bien tratados y puedan andar seguramente por toda la tierra y ninguno les haga fuerza ni los robe ni les haga otro mal ni daño poniendo para ello las penas que viereis ser menester y ejecutándolas en las personas que en ella fueren culpables y haciendo sobre ello los pregones y defensas necesarias. Y diréis de nuestra parte a los caciques y a los otros principales que Nos queremos que los indios sean bien tratados como nuestros buenos súbditos y vasallos y que ninguno sea osado de hacerles mal ni daño y así lo habéis de mandar de nuestra parte pregonar y si en adelante alguno les hiciere algún mal o daño o les tomare por fuerza suyo, que os lo hagan saber, porque vos lo castigaréis en tal manera, que en adelante ninguno sea osado de hacerles mal ni daño». Había que controlar el comportamiento de los súbditos castellanos que fueron a América en esos primeros años del descubrimiento.

También es importante destacar las medidas tomadas a primeros de 1503, resultado de un Memorial que Juan Rodríguez de Fonseca presenta a los Reyes Católicos en que les informaba sobre la necesidad de la creación y organización de la Casa de la Contratación (iniciada el 20 de enero de 1503) para regular el comercio tanto en las islas como en Sevilla. Pero también se refería, muy especialmente al trato con los indígenas: «sería bien que estos indios se repartiesen en pueblos en que viviesen juntamente y no estuviesen desperdigados por los montes. Y allí tuviesen cada uno su casa apartada con su mujer e hijos. Y tuviesen su tierra apartada para sembrar. Y que en cada pueblo hubiese una iglesia, con capellán que se encargase de adoctrinarlos e instruirlos en la fe. Que en cada pueblo sus Altezas nombraran a una persona conocida que se hiciese cargo de aquel lugar, para no consentir que nadie les hiciese daño y los pusiesen a todos en orden de Justicia».

Tras este importante Memorial de Fonseca, un político de gran influencia en la Reina para asunto de las Indias, se van a dictar Ordenanzas para la transformación de vida social de aquellos territorios, calco de la del campesino español, pues se decidía que en cada pueblo se estableciera una persona de reconocido prestigio designada por el gobernador que tendría encomendado, en nombre de los reyes, la difícil tarea de mantener a los indios bajo su tutela, justicia y protección. El vivir reunidos en poblaciones facilitaba el poderlos adoctrinar, para cuyo fin cada pueblo había de tener una iglesia y una «escuela» para que los niños puedan aprender

Isabel de Castilla, Antonio del Rincón, siglo XVII, Casa de los Tiros, Granada

a leer, escribir y el capellán les enseñaría las prácticas de la fe. El sacerdote procurara que todos los vecinos se bauticen y bauticen a sus hijos. Los dichos indios enviarán a sus hijos a la iglesia para que sean enseñados y de este modo salvar sus almas.

Cómo se puede apreciar en estas ordenanzas existía una gran preocupación de la reina porque los indios sean bien tratados como «vasallos nuestros» y que en ningún momento y de ninguna manera los caciques (figura de jefe que se seguirá manteniendo) sean maltratados. Es digno de destacar varias apreciaciones que aparecen en estas Ordenanzas. Por un lado, la consideración de vasallos a los indígenas por parte de la Corona de castilla y por otra la gran preocupación por la enseñanza de la fe cristiana.

Igualmente para conocer el pensamiento de la Reina en esos momentos, es muy ilustrativa la carta que la Reina Isabel escribió en Segovia, 30 de octubre de 1503, acordada por sus más íntimos consejeros a los ilustrísimos príncipes don Felipe y doña Juana «Sepáis que el Rey mi señor y yo con celo que todas las personas que viven y están en las islas y tierra firme del mar océano fuesen cristianos y se redujesen a nuestra santa fe cristiana, hemos mandado por una nuestra carta, que persona ni personas algunas de los que por nuestro mandado fuesen a las dichas islas y tierra firme, no fuesen osados de prender ni cautivar a ninguna persona de los indios de las dichas islas y tierra firme del dicho mar océano para traerlos a estos mis reinos, ni para llevarlos a otras partes algunas, ni les hicieren ningún mal ni daño en sus personas ni en sus bienes, bajo ciertas penas en la dicha nuestra carta contenidas; y aun por hacerlos más merced porque algunas personas habían traído de las dichas islas algunos de los dichos indios se los mandamos tomar y los mandamos poner y fueron puestos en toda libertad».

En los meses de abril y mayo de 1504 la Reina sigue firmando los documentos de Estado, pero cada vez más alejada de asuntos de gobierno. En los meses de julio-agosto abandonó el despacho a causa de su enfermedad y desde mitad de septiembre encabezó las Cédulas sólo el rey, así hasta el 26 de noviembre, en que muere la Reina.

Años más tarde se publicarán las denominadas las Leyes de Burgos, que se firmarán en 1512. En ellas observamos en primer lugar un reconocimiento de los indios como seres humanos. Una declaración explícita en contra de la esclavitud, el derecho a la integridad personal, la justicia con respecto al trabajo, en compañía del encomendero. Por supuesto, encontramos también un mayor detenimiento en las instrucciones sobre todo lo concerniente a la religión cristiana algo lógico y normal en la época.

Existe en las Leyes de Burgos una clara defensa de los indígenas, pues se ordena hacerles estancias junto con las de los españoles. Y las personas a quien están encomendados los indios deben hacer, por cada cincuenta indios, cuatro bohíos, cada uno de 30 pies de largo y 15 de ancho y les entreguen 5.000 montones, 3.000 de yuca, y 2.000 de ajes, y 50 pies de ají y 50 pies de algodón. Además, las personas que tuvieran a su cargo los indios, les hagan a su tiempo sembrar media fanega de maíz; y que se les dé también una docena de gallinas y un gallo para que las críen y se aprovechen de los pollos como de los huevos, y que se les entregue todo como cosa suya propia.

Siempre estará presente la religión cristiana, pues se ordena que todos los vecinos a quien se encomendaren los dichos indios estén obligados a construirles una Iglesia, en la propia hacienda con imágenes de Nuestra Señora y una campanilla para llamarlos a rezar. También se ordena que todos los vecinos que tuvieren indios en encomienda estén obligados de hacer bautizar todos los indios nada más nacer. Igualmente, cada vecino que tuviere encomendados cincuenta indios o más está obligado a enseñar a un muchacho, –el que más hábil les pareciere–, a leer y a escribir y las cosas de la fe cristiana para que él se las muestre después a los otros indios.

Así mismo se ha de mostrar a los indios que en la fe cristiana, no deben tener más de una mujer, y cómo en vida de aquélla no pueden tener otra ni dejar aquélla,

y que vieren que tienen discreción y habilidad para ser casados y gobernar su casa, procuren que se casen como lo manda la Santa Madre Iglesia, con la mujer que mejor les estuviere. Igualmente se ordena que, a ninguna mujer preñada después de los cuatro meses de embarazo, no les envíen a las minas, ni a hacer montones, sino que las tengan en las estancias y se sirvan de ellas en las cosas de por casa, así como hacer pan y guisar de comer. Después que pariere, críe su hijo hasta que sea de tres años, sin que en todo este tiempo le manden ir a las minas ni hacer montones, ni otra cosa en que la criatura reciba perjuicio.

Es también digno de mención la clara defensa de los cuerpos de los indígenas, no sólo de sus almas, pues no se permite que los castellanos que tenga indios encomendados que trabajen en las minas lleven grandes cargas a cuestas, ya que allí no se pueden tener bestias que lo lleven. También se ordena que los encomenderos cojan oro con los indios cinco meses al año, y que, cumplidos estos cinco meses, descansen cuarenta días en sus casas. Los indios están obligados en estos cuarenta días a adoctrinarse en las cosas de la fe cristiana. Pero también se les permite hacer los «areitos» (fiestas y bailes) en los domingos y fiestas, como lo acostumbran, y también los días de labor, no dejando de hacer por ello lo acostumbrado. También se ordena que todos los hijos de los caciques de trece años de edad, se les den a los frailes de la orden de San Francisco, para que les enseñen a leer y escribir y las cosas de nuestra fe; durante cuatro años, y después cuando regresen a las estancias, los hijos de caciques enseñen a los otros indios.

Se ordenaba, igualmente que los indios estuvieran vestidos y para ello se debía dar a cada uno, por la persona que los tuviere en repartimiento, un peso de oro por cada año para ropa, además de la hamaca correspondiente. Estaba totalmente prohibido dar palo ni azote, ni llamar perro ni otro nombre a ningún indio, sino con su nombre o sobrenombre que tuviere, y «si el indio mereciere ser castigado por algo que hubiera hecho mal, la persona que lo tuviere a cargo los debería llevarlo ante los visitadores para que los castigue».

Para revisar el cumplimiento de la ley en cada pueblo habrá dos visitadores que visitaran el pueblo, minas o estancias para saber cómo son instruidos los indios en la fe cristiana, y cómo se tratan sus personas, cómo se les mantiene, y cómo se cumplen las ordenanzas. Así mismo, los jueces y los oficiales, vigilaran a los visitadores, les tomaran residencia para saber si se cumplen las ordenanzas. Todo esto demuestra que para hacer efectiva la vigencia de las normas proclamadas, no sólo se invocaba el concurso de las autoridades, sino de todas las personas que habitaban las islas en esos momentos y, finalmente, el propio rey se reservaba el poder de decisión respecto de los pleitos y causas de los indios.

A las Leyes de Burgos del 27 de diciembre de 1512 siguieron otras declaraciones en defensa de los indígenas en el reinado de Carlos V y Felipe II, para terminar, acogiendo todas estas leyes en la recopilación de las Leyes de Indias de Carlos III: como con la Real Provisión de Granada de 1526, con las tesis de Vitoria de 1532 o con las Leyes Nuevas de 1542. Leyes que podíamos calificar como justicia precautoria, para prevenir hechos abusivos. Respecto a las garantías, para hacer efectiva la vigencia de las normas proclamadas, se invocaba el concurso de las autoridades, y, finalmente, el propio rey se reservaba el poder de decisión respecto de los pleitos y causas de los indios.

Así el padre Vitoria sólo justificaba la intervención de España en América en función de la libertad de los pueblos indios y de la necesidad de protección de los derechos humanos. Los españoles ocupaban las tierras de las Indias descubiertas, en nombre de la comunidad del orbe para proteger a sus habitantes o para defender a sus aliados que libremente les habían elegido. Porque también para los indios existía el deber de solidaridad y colaboración.

Finalmente queremos terminar esta breve aportación del papel de la Reina Isabel la Católica, haciendo una breve reseña de la importancia de la Junta para la defensa de los indios celebrada en Valladolid en 1550-1551. Dicha reunión convocada para Valladolid no suponía una rectificación en los criterios de la Corona, sino una vuelta a la consideración de los problemas reales para su mejor encauzamiento. Si supiéramos

La Reina Isabel la Católica, anónimo, hacia 1490. Museo Nacional del Prado

Isabel la Católica dictando su testamento (detalle), 1864, Eduardo Rosales Gallinas, Museo Nacional del Prado

cómo se llegó a concretar la real provisión de Granada de 1526, que trató de imponer ya un nuevo sistema, estaríamos en mejores condiciones para considerar lo que el paso de 1550 significaba. Porque ahora cooperan más numerosos informes, como se apunta a procedimientos diversos, pero siempre en función, como se ve, de una conciencia pública, más que de unas individualidades. La diferencia estará en un más amplio concurso de moralistas y teólogos. Con gran similitud a las Leyes de Burgos.

El hecho es que, consumidas las sesiones de la primera fase de 1550 en la lectura de los textos en que contraponían sus ideas Sepúlveda y Las Casas, tuvieron que suspenderse éstas para que se redujeran a resúmenes abarcables las dos tesis que, en el fondo, además no se contraponían tan radicalmente como ha querido verse, sino en el hecho de que Las Casas ofrecía un punto de vista puramente idealista, apoyado en la doctrina, en la moral y en la más exquisita ética; pero no en la práctica, y esto fue lo que para los miembros del Consejo tuvo que resultarles distante de sus objetivos concretos; que era lograr formulaciones normativas que buscaran el éxito y la tranquilidad de las conciencias. Como puede verse, se quiere velar de tal manera por los derechos humanos del mundo indígena, que hasta se reconoce el mantenimiento de los señores naturales, siempre que no sean obstáculo para la propagación de la fe, planteándose los hechos sobre la experiencia acumulada.

Conclusión: La Reina Isabel la Católica respondió ante el reto del descubrimiento de nuevas tierras y nuevos seres humanos con una política de gran reflexión que se tradujo en unas leyes donde primaba el derecho natural, pero marcado por una ideología cristiana, que les imponía Las Bulas de Donación y una creencia religiosa profunda. Sus herederos siguieron sus mandatos y lo reflejaron en unas leyes con iguales planteamientos que la Reina Isabel.

Codicilo de Isabel la Católica, folio 3r en el que puede verse su firma «Yo, la Reyna», 1504

BIBLIOGRAFÍA

El Testamento de Isabel La Católica. Y otras consideraciones en torno a su muerte. Estudios de Vidal González Sánchez. Instituto de Historia Eclesiástica «Isabel la Católica». Arzobispado de Valladolid. Originales conservados en AGS y BNE. Madrid, 2001.

Rumeu de Armas, Antonio: *La política indigenista de Isabel la Católica*. Valladolid, 1969.

Ramos Pérez, Demetrio: *Genocidio y conquista: viejos mitos que siguen en pie*. Madrid, Real Academia de la Historia, 1998.

Martínez De Salinas, M. L., Sagarra, A., León, M.: *Las Leyes de Burgos y Valladolid. Historia y contexto*. SIDC. Valladolid, 2012.

Los Derechos Humanos en América. Una perspectiva de cinco siglos. Valladolid, Cortes de Castilla y León, 1994.

15 AÑOS NO ES NADA… O MUCHO, SEGÚN SE MIRE

Javier Angulo Barturen
Director de Seminci

Javier Angulo: «No olvidaré nunca el afecto con el que me he sentido tratado en Valladolid». © Javier de las Heras

Acepté venir como director de SEMINCI sin pensarlo mucho… Bueno, casi sin pensarlo mucho… Estábamos ya en abril de 2008. Yo con la pierna sobre la mesa. Me acababa de romper la tibia y el peroné en un estúpido resbalón con un plástico en el Rastro de Madrid. Una voz desconocida, que se identificó por teléfono como representante de la Semana Internacional de Cine, quería saber si podría interesarme la dirección del festival. Sabía por la prensa que había quedado vacante por el cese de Juan Carlos Frugone. Era un momento de agobio para mí. Estaba a punto de salir hacia Málaga para participar en el festival, donde llevaba ya años organizando mesas redondas, amén de formar parte del comité asesor y el de selección. Estaba también terminando de preparar la selección de películas para TV Málaga, festival de TV movies y series de televisión, que me había inventado dos años antes, y que se celebraba en mayo. Estaba también terminando de montar mi primer documental LA PÉRDIDA, que luego ganaría en el Festival de La Habana.

Le conté mi agobio al representante de SEMINCI y le comenté que no me parecía buen momento, agradeciéndole la oferta y aceptando que «quizás más adelante podríamos hablar». Diez minutos tarde solo en caerme del guindo y me dije «¡Pero tío, tú eres gilipollas… ¡Te están ofreciendo ser director del segundo festival de

España y tú te pones en plan estupendo…! Descolgué el teléfono y le dije, algo avergonzado, al interlocutor de SEMINCI. «Perdón, de lo dicho nada… Que no hace falta que me lo piense… ¡que sí, que quedamos cuando quieran para hablar…!».

Pasaron un par de meses sin que aquel «…ya tendrá noticias nuestras…» tuviera confirmación. Por si acaso se habían olvidado de mí, para entretenerme, me puse a leer el excelente libro de César Combarros sobre la historia del festival y enseguida comencé a tomar notas en un cuaderno sobre detalles de la historia, trayectoria y la personalidad del festival, presencias (y, por tanto, ausencias) de grandes directores y de retrospectivas, realizadores reincidentes e inéditos, cinematografías habituales y otras por descubrir…

En una semana tenía el cuaderno lleno de datos y en 10 días una primera estructura de lo que podía ser una edición del festival por si finalmente me llamaban. Tenía claro que, a esas alturas del año, si finalmente me ofrecían el puesto, iba a tener poco tiempo para empezar de cero y poder hacer una selección presentable de películas para las secciones en competición.

Sabía qué tipo de cine había que programar, puesto que el cine de autor ha sido de siempre, mi favorito. He sido un consumidor habitual del mismo por lo que estaba al día. Mi experiencia de 11 años como fundador y director de CINEMANÍA, la permanente asistencia a festivales, y mi presencia en el comité de selección de Málaga hicieron el resto.

En los años previos había completado una imponente agenda de contactos con actores/actrices nacionales e internacionales, productores y distribuidores, que me vino al pelo para ponerme a llamar a unos y otros buscando ideas, películas, presencias en una edición que podía salir o no… ¡Y salió!

Antes de venir a Valladolid como director de SEMINCI quise saber con qué equipo iba a contar en el festival. Me hablaron gentes de confianza de que lo había y era bueno y que no me preocupara. Aposté por mantenerlo tal cual lo recibí y acerté, creo, reforzándolo poco a poco con aportaciones de personas de valía y experiencia de Valladolid y otras venidas de toda España.

Entre el equipo de «fijos», los colaboradores de confianza y las empresas adjudicatarias de todos los servicios externos (apoyo a dirección, producción, comunicación, ornamentación, publicaciones, relaciones públicas y transportes, web y redes, equipamientos, subtitulado, galas etc. hasta sumar más de 300 personas durante el festival, hemos logrado crear un equipo imponente e imbatible, envidia de queridos compañeros al frente de festivales.

A mediados de junio de 2008 tomé posesión de mi cargo tras una entrevista con el alcalde Javier León de la Riva, quien, muy sincero me confesó: «Yo de cine sé poco, pero para eso estás aquí; no me voy a meter en lo que programes…lo que necesito es que levantes este festival, que está de capa caída…» Y cumplió. Ni él ni luego el equipo actual de Óscar Puente interfirieron nunca en mi trabajo y me respetaron escrupulosamente. Ninguna queja.

Creo que fue el mismo día de la toma de posesión del cargo cuando le pedí a León de la Riva un gran favor: «En adelante, alcalde, te pido que reservemos el escenario para los artistas; nada de políticos; yo tampoco saldré a largar discursos… En el escenario ¡solo artistas! ¿OK?». Y aceptó. Es una de las decisiones más acertadas de mi mandato.

Minutos más tarde, en su despacho, me dijo en tono de broma, señalándome una puerta «Ahora vamos a echarte a las fieras…». Se refería a la que iba a ser mi primera presencia ante los medios de comunicación. Les conté que para mí SEMINCI era como una gran joya familiar («la heredada de la abuela») …llena de valor y de historia… a la que únicamente hay que sacarle brillo para que luzca…». Y, luego, lanzado, les dije: «He venido aquí a dar espectáculo…». Justo al terminar esa expresión vi caras de asombro en algunos periodistas e imaginé algunas vestiduras rasgadas.

Continué hablando… «pero se trata de dar espectáculo fuera de las salas de cine, en la calle, con presencia de actores, actrices y directores queridos

Valladolid se vistió de gala con la imagen de la Semana Internacional de Cine.
© Javier de las Heras

Javier León de la Riva y Javier Angulo (2008). © Julio Gutiérrez Arribas

y respetados…» (se destensaban algunos rostros) «…pero de puertas para dentro de los cines vengo a respetar, dije más o menos, «los valores tradicionales y señas de identidad del festival…». Algún suspiro, dudas, cabeceos, y sobre todo muchas manos levantadas tratando de aclarar lo del «dar espectáculo».

15 años después creo que he logrado ampliamente y a plena satisfacción lo que me proponía: lograr una programación de cine de autor de calidad, coherente y al gusto de un amplio sector del público de SEMINCI y (lo que es más difícil) de los críticos y medios de comunicación. No es fácil lograr un notable de media (7 puntos sobre 10) en la valoración global de las secciones en competición en la 67 edición de 2022.

OBJETIVO: AMPLIAR EL PÚBLICO

Podría decir que en 2008 encontré SEMINCI un poco ensimismada, dejándose ir y alejada un tanto del gran público, una parte del cual, creo, que consideraba que el festival era cosa de cinéfilos y conocedores de un tipo de cine exigente y, en ocasiones, difícil. Entendí que captar a ese sector de espectadores con un cine de autor de público amplio era el objetivo. Películas no exentas de riesgo y ambición, pero omnicomprensivas, capaces de tocar la fibra sensible del público, de emocionar, de conmover con historias sólidas, bien escritas, cercanas, mostrándoles la realidad desde otro ángulo. Tenía claro que eso era lo que había que programar. Nada que, por otra parte, no estuviera inventado.

Desde mi primera edición (la 53) puse a desarrollar el concepto de «dar espectáculo». Me inventé una alfombra roja que partía de la plaza de Zorrilla, recorría toda la calle Santiago, discurría por los soportales de la Plaza Mayor y Fuente Dorada y, por la bajada de la Libertad, aterrizaba en el Teatro Calderón. Quería que los ciudadanos y visitantes de la ciudad se sintieran protagonistas de la fiesta del cine.

Engalanamos como nunca, con una tribuna frente al teatro, una pantalla y un *photocall* gigantes en el frontal del mismo para que los asistentes a la alfombra roja y los paseantes durante el día pudieran informarse de los contenidos del festival y fotografiarse como si fueran los famosos.

Esa alfombra roja de las galas de inauguración y clausura (que ha terminado por ser verde para contentar a un importante *sponsor* bancario), se ha convertido, casi desde mi llegada, en una cita ineludible de espectadores ansiosos de ver de cerca actores y actrices, directores e invitados españoles y extranjeros, famosos y respetados.

A esa cita hemos añadido las galas del cine español en las que hemos homenajeado, con Espigas de Oro de Honor, a todos los grandes directores, intérpretes

Inauguración en la alfombra verde de la última SEMINCI. © Ayuntamiento de Valladolid

y técnicos más importantes de la historia reciente de nuestro cine.

Creamos la gala del cine y el audiovisual de Castilla y León (los lunes del festival en el Teatro Zorrilla), las fiestas de «El día del País Invitado», y homenajes y celebraciones para tener excusa siempre y poder traer a Valladolid a los artistas más queridos y respetados por sus carreras.

El espectáculo debía ascender también al escenario del Teatro Calderón. Había que dar un giro a las galas animándolas con monologistas y músicos, dándolas humor y color para presentar de forma brillante lo mejor de la programación y la presencia de artistas de todo el mundo.

Espectáculo ha sido ver desde hace 12 años a miles de niños (más de 30.000 al final de mi mandato), escolares de Castilla y León, tomando al asalto todos los teatros y salas de cine de la ciudad en las mañanas de festival para ver cine de estreno para ellos (lejos del cine comercial de Disney). Eran y son consumidores de los programas MINIMINCI y SEMINCI JOVEN, creados para ellos y que llenaron un vacío (presencia de escolares en los cines) que encontré a mi llegada. Y desde 2020, VENTANA CINÉFILA, una nueva sección *online* creada para ofrecer proyecciones a los centros educativos a través de la plataforma FILMIN. Fue una apuesta de SEMINCI y el Festival de Sevilla al que se unieron después los festivales de Málaga, Huelva y Sitges.

MODERNIZAR LA IMAGEN Y LOS NUEVOS CONTENIDOS

Mejorar y modernizar la imagen externa del festival fue otra obsesión desde mi llegada. Ya el primer año sustituí el entrepiso del hotel Olid, que hacía de recepción del festival, por una gran sala de acreditaciones e invitados en los bajos del Teatro Calderón que ocupaba entonces la sala de exposiciones, que hemos vaciado cada año desde entonces. ¡Esa sí era una sala de recepción presentable para un festival del nivel de SEMINCI!

En un par de años modernizamos el logotipo del festival, añadiéndole (sin complejos) el lema CINE DE AUTOR y modernizamos la cabecera del festival. También acometimos el rediseño de la web, de las revistas y publicaciones de SEMINCI.

En 2021 acometimos un proceso de digitalización de todos los fondos audiovisuales del festival desde 1983, que seguía a un proceso similar para poder entregar todos los archivos y documentación del festival al Archivo Municipal. Una gran parte de esos fondos audiovisuales digitalizados, una vez editados, han servido

Logotipo de SEMINCI

para crear la Memoria Audiovisual de SEMINCI, que se puede contemplar de forma gratuita en el ESPACIO SEMINCI. Lugar creado hace justamente un año para permitir que los pucelanos y visitantes aficionados al cine puedan ver en las paredes, vitrinas e instalaciones del local, resumida, la historia del festival, asistir a actividades de cine, ojear (o comprar) los mejores libros de nuestra colección o adquirir objetos del *merchandising* del festival.

Reforzar la programación del festival era y ha sido uno los cometidos a los que he dedicado más tiempo y trabajo. Desde mi llegada convertí el cajón de sastre que era Punto de Encuentro en una sección exclusiva para primeras y segundas películas talentosas, pero sin lugar en la Oficial. Añadí a la programación largometrajes y cortometrajes locales y de la comunidad en las secciones Castilla y León en Largo y en Corto, que entendía faltaban y eran una necesidad para los creadores de la tierra.

En ediciones posteriores fuimos, casi cada año, añadiéndole contenidos al festival: cine para escolares, DOC.España, Cine y Cambio Climático (hace 8 años), Cine & Vino (desde 2021 Cine Gourmet). Inventamos el concepto de País Invitado (excusa para poner al día el cine de países emergentes), programamos clases magistrales y talleres. Creamos las Espigas Verde y Arco Iris para las mejores películas en defensa medioambiental y respeto a las orientaciones sexuales.

Con Isabel Coixet y Juliette Binoche (Espiga de Honor en la 60 edición) 2015, © Nacho Carretero

Con Alex de la Iglesia, Espiga de Honor en la 66 edición (2021). © Javier de las Heras

Esa mezcla de novedades en la programación, el mantenimiento y exigencia del buen cine y la parte de espectáculo, creo que ha funcionado hasta el punto de pasar de algo más de 40.000 espectadores que encontré a mi llegada a los cerca de 80.000 presenciales de esta última edición, a los que hemos podido sumar más de 130.000 seguidores *online* de nuestra programación. Los algo más de 450 participantes e invitados que tuvimos en 2008 se han convertido en más de 1.500 en 2022.

Otro elemento que creo que nos ha ayudado a visibilizar lo que hemos hecho con y en SEMINCI ha sido el reforzamiento, casi desde mi llegada, del departamento de prensa y comunicación, el uso potente de las redes sociales, junto con la permanente revitalización de la web. Durante la pandemia, en que nos negamos a suspender el festival (que se hizo con el 25 por ciento de aforo) creamos CANAL SEMINCI, que, desde entonces, ha permitido a miles de seguidores del festival asistir de modo virtual (*online*) a todo tipo de actos informativos, como ruedas de prensa de las películas, mesas redondas, clases magistrales, entrevistas a invitados del festival, etc.

El Espacio Seminci acumuló casi 7.000 visitas desde su inauguración el pasado 15 de febrero. © Javier de las Heras

La visibilidad de SEMINCI, medida en lo que se denominan «rois» o «retornos económicos» (lo que costaría, en dinero, nuestra presencia en medios de comunicación y redes) pasó de 2 millones de euros hace 8 años a los 31 millones de la pasada edición. Hemos conseguido, además, estar en el puesto 32 entre las 100 empresas culturales españolas más prestigiosas, según el Observatorio de la Cultura de España.

Me voy con el deseo de que quien me sustituya logre poner más alto el listón de la calidad y visibilidad de SEMINCI, haciendo sentirnos aún más orgullosos de este festival que he aprendido a amar como si fuera nacido en Valladolid.

Me marcho con la sensación de haber podido hacer cuanto he querido y de contribuir a mantener el valor de una marca, como SEMINCI, que es patrimonio inmaterial de Valladolid, de la provincia y de la comunidad de Castilla y León, y orgullo de un público que siente como suyo, de una forma patrimonial, el festival. Ese ha sido el mejor regalo que he tenido en los 15 inolvidables años de mi vida pasados al frente de SEMINCI.

OTRA VUELTA SOBRE EL GOBIERNO DE LOS JUECES

Jesús Quijano González
Catedrático emérito de la Universidad de Valladolid

El periodo ya tan prolongado de bloqueo en la renovación del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), además del reproche político a quien principalmente lo mantiene, suscita también la reflexión sobre el contexto en que se produce, en todas sus dimensiones, las jurídicas y las políticas. De manera que convendrá empezar con un análisis básico del sistema vigente y su evolución, para luego abordar las circunstancias políticas que están condicionando su aplicación, antes de proponer alguna posible solución alternativa que permitiera poner fin al bloqueo actual y, sobre todo, prevenir para el futuro fórmulas de acceso al citado Consejo, capaces de facilitar su renovación cuando llegue el momento.

Convento de las Salesas Reales, sede del Tribunal Supremo, Madrid

El sistema vigente, como es sabido, tiene su primera referencia normativa en el propio texto constitucional. El artículo 122, 3, de la Constitución, en efecto, establece la composición del CGPJ, formado por su Presidente, que lo es también del Tribunal Supremo, y por veinte miembros nombrados por el Rey para un periodo de cinco años. Estos veinte miembros se distribuyen en dos grupos: 12, entre Jueces y Magistrados de todas las categorías judiciales, conforme establezca la ley orgánica correspondiente (la Ley Orgánica del Poder Judicial, LOPJ); 8, de elección parlamentaria, 4 en el Congreso y 4 en el Senado, por mayoría de tres quintos en cada caso y entre abogados y otros juristas, todos de reconocida competencia y con más de 15 años de experiencia profesional.

Obviamente, la cuestión interpretativa se planteó en relación con los doce miembros de procedencia judicial, ya que el precepto constitucional concretaba esa procedencia («entre Jueces y Magistrados»), pero no cerraba suficientemente la forma de elección (en concreto, no establecía expresamente que esos doce miembros fueran elegidos «por los Jueces y Magistrados», además de entre ellos). Una primera LOPJ, de 1980, gobernando la UCD, recogió un sistema de elección judicial directa de esos doce miembros; pero esa LOPJ fue reformada en 1985, gobernando el PSOE, incorporando la elección parlamentaria de esos miembros de procedencia judicial, con la misma mayoría cualificada de 3/5 que se exige expresamente en el precepto constitucional para la elección de los otros 8 miembros (4 en el Congreso y 4 en el Senado). Alegaba la reforma el argumento citado: que la Constitución, para esos 12 miembros, solo exigía la procedencia judicial, pero no impedía que la elección se atribuyera al Parlamento, como expresión de la soberanía popular, añadiendo así un elemento de legitimación democrática a la elección. El resultado era que cada Cámara elegiría 10 miembros del CGPJ, los 4 propios y los 6 de procedencia judicial (distribuyendo los 12 en dos mitades) para completar los 20 requeridos.

La reforma de 1985 fue recurrida ante el Tribunal Constitucional (TC), que dictó sentencia en 1986 con ajustada mayoría, convalidando el sistema de elección parlamentaria. Valoró especialmente la sentencia el hecho de que la reforma exigiera la misma mayoría cualificada para la elección de todos los miembros, respetando la procedencia judicial de los 12 en cuestión, lo que suponía trasladar a estos el mismo grado de consenso para alcanzar los tres quintos necesarios para la elección de los 8 de procedencia parlamentaria.

Tal sistema funcionó razonablemente y con puntualidad en aquella primera etapa de aplicación de la reforma de 1985; pero el debate de fondo sobre la legitimidad de los elegidos se mantuvo y una nueva reforma, en 2001, gobernando el PP, y con acuerdo del PSOE, introdujo en la LOPJ un nuevo sesgo, intentando combinar la legitimidad parlamentaria en la elección final con una legitimidad judicial previa en la selección. Se trataba de promover candidatos, en número de 36,

bien por propuesta individual con 25 avales, bien con aval de alguna de las Asociaciones judiciales constituidas, de modo que el Parlamento eligiera de entre ellos a los 12 miembros de procedencia judicial.

Este es el sistema actual y así se ha venido aplicando, como indicaba, con retrasos poco significativos en alguna ocasión, cada vez que correspondió llevar a cabo la renovación quinquenal prevista en la Constitución. Así, hasta la situación actual, en la que prácticamente se ha cumplido ya un turno completo de caducidad del mandato sin renovación, a pesar de que en algunos momentos el acuerdo para alcanzar la mayoría cualificada ha parecido estar próximo, hasta quedar de nuevo bloqueado *sine die*.

Es obvio que tan extraña situación está relacionada con un contexto también de bloqueo que afecta al conjunto de la política española y dificulta alcanzar acuerdos entre los dos principales partidos del arco parlamentario, teniendo en cuenta que la mayoría de 3/5 solo se obtendría con la suma de los escaños de ambos. Es igualmente obvio que el principal partido de la oposición tiene en este caso una especial responsabilidad, pues a él correspondería facilitar la renovación en esta etapa. A tales circunstancias se añaden sin duda los demás elementos que han venido perpetuando el bloqueo: la evidente pretensión de mantener el control del órgano judicial, o de acceder a él, a partir de una determinada composición; las propuestas demasiado sesgadas, de una u otra parte, cuando se ha intentado algún intercambio de nombres o candidatos; la complacencia o el silencio con que, en algunos ámbitos de la judicatura, se percibe la adscripción ideológica o partidaria de algunos de sus miembros, cuando se asigna o se exterioriza; la invocación de otras reformas jurídico-penales, utilizadas como argumento para detener una negociación en marcha que parecía definitiva. Todos ellos son también factores que ayudan poco a una distensión que permitiera el imprescindible acercamiento para que el diálogo, la voluntad de acuerdo, la lealtad constitucional y la responsabilidad política dieran su fruto.

Tribunal Constitucional, Madrid

Así las cosas, ha habido intentos de adoptar medidas legales que modificaran las condiciones de la renovación; con tal objetivo se planteó una reforma de la LOPJ (que, como ley orgánica necesita mayoría absoluta, pero no cualificada) precisamente para sustituir la mayoría cualificada de 3/5 en la elección de los vocales del CGPJ por una mayoría absoluta, de mitad más uno, que hubiera facilitado la renovación. Acertadamente, se desechó tal propuesta, que hubiera tenido unas connotaciones difícilmente asumibles, incluso en los parámetros con que se valora la independencia del poder judicial en las instituciones comunitarias europeas. Sí prosperó otra reforma dirigida a limitar las competencias del CGPJ, entre ellas las de nombramiento de Magistrados, cuando, agotado el mandato, se encontrara en funciones por no haberse producido la renovación, esperando que la medida sirviera de revulsivo contra el bloqueo, dado el previsible incremento de vacantes que habría de producirse, como así ha ocurrido, en los más altos niveles de la carrera judicial. Pero tal medida, incorporada al artículo 570 bis de la LOPJ (compárese ese precepto limitativo con el listado de las competencias ordinarias del artículo 560, para percibir su alcance) tampoco tuvo ese efecto que se pretendía.

Parece, pues, claro que la cuestión de fondo está relacionada con la traslación de los cambios de la mayoría parlamentaria a la composición del órgano de gobierno de los jueces, en la medida en que de tal adecuación pueda obtenerse un grado notable de control jurídico y político de la actividad de dicho órgano, particularmente de la que consiste en ejercer sus atribuciones de nombramiento y promoción de cargos judiciales. Se trataría entonces de habilitar fórmulas que, en la medida de lo posible, neutralizaran esa relación entre la composición y el control, lo que también redundaría en una mejora de la imagen de la independencia judicial.

A tal efecto, habría un doble aspecto a considerar: de un lado, el de las funciones del CGPJ; de otro el del modo de selección de sus miembros.

La cuestión de las funciones está referida principalmente a la competencia de proponer nombramientos que tiene el CGPJ, en especial para proveer los más altos cargos de la Magistratura, incluidos los puestos de Presidentes de Audiencias Provinciales y Tribunales Superiores de Justicia de las Comunidades Autónomas, Magistrados y Presidentes de Sala del Tribunal Supremo, en cuya promoción tantas veces se ha percibido un intercambio de cuotas por razón del sesgo o tendencia de los promovidos. El establecimiento de un procedimiento objetivo y transparente de cobertura de vacantes, mediante la elaboración de un baremo público,

presentación de candidaturas de quienes cumplan los requisitos, valoración de méritos por una Comisión Técnica, selección y nombramiento a partir de la puntuación obtenida, con los oportunos recursos, tal vez contribuyera a eliminar, o, al menos, a reducir, una parte importante de la apetencia de control que suele estar implícita en la mecánica de la renovación para adecuar la composición a las respectivas mayorías políticas y parlamentarias.

El modo de selección de los vocales del CGPJ se plantea específicamente respecto de los 12 de procedencia judicial, que es donde está el margen de apreciación constitucional; no hay cuestión con los 8 que eligen Congreso y Senado, a razón de 4 cada Cámara, pues no hay ahí margen de opción, ni de alternativa, ni de interpretación, dados los términos estrictos en que se manifiesta el artículo 122, 3, del texto constitucional. La cuestión entonces admite, al menos, tres variantes: si sería oportuno retornar a la fórmula de la LOPJ de 1980 (elección íntegra de los 12 vocales por y entre Jueces y Magistrados), si debiera mantenerse intacta la fórmula actual (elección en el Parlamento de los 12 vocales de procedencia judicial, a razón de 6 en cada Cámara, por mayoría de tres quintos, con propuestas de candidatos avalados por un número o por Asociaciones profesionales), o si sería oportuna una fórmula capaz de combinar con más intensidad la doble legitimidad, judicial y parlamentaria, que tiene su base en el desarrollo del texto constitucional de una Ley orgánica que fue convalidada por el Tribunal Constitucional. Consistiría, en síntesis, esa fórmula en una previa elección directa entre Jueces y Magistrados, con participación de sus Asociaciones, con presentación de candidaturas abiertas no bloqueadas, y con votación libre, igual, directa y secreta, de ámbito nacional, de la que resultaría una lista con los 24 más votados, o con 36 si se prefiere un abanico mayor de opciones, de entre los que Congreso y Senado elegirían los 6 que corresponden a cada Cámara. Eliminar la legitimación parlamentaria, y recuperar la legitimación judicial en exclusiva sería un retroceso en la configuración democrática de los poderes del Estado, pues no en vano es en el Parlamento donde reside la expresión más elevada de la soberanía popular y, por ello, la máxima fuente de legitimidad. Incluso se podría plantear que la elección del Parlamento se produjera con voto individual de los diputados y senadores para elegir a los 6 más votados en cada Cámara, siempre que su apoyo superara los tres quintos exigidos, o la mayoría absoluta en segunda votación, si fuera necesario. En el sistema actual las Cámaras votan entre 36 propuestos; se trataría de que votaran entre 24, o entre 36, pero previamente elegidos en su ámbito profesional.

En todo caso, si esta fórmula, u otra similar, que proporcionara la legitimidad pretendida, resultara aceptable y pudiera ser objeto de un acuerdo suficiente, su aplicación exigiría una reforma de la LOPJ para el futuro, lo que implicaría también acometer de inmediato la renovación pendiente con el sistema vigente, sin esperar más tiempo a que estuviera aprobado el nuevo. Dicho de otro modo, el desbloqueo comprendería ese doble acuerdo: la renovación actual con el sistema actual; la reforma del sistema para el futuro, no siendo suficiente la voluntad proclamada, sino la presentación simultánea del nuevo texto acordado y formalizado, con indicación del plazo previsible de aprobación, todo lo que tendría efecto de garantía adecuada de cumplimiento. Obviamente, el texto incluiría también, junto con la reforma del sistema de elección de los vocales del CGPJ, la reforma de sus competencias de nombramiento y promoción de puestos en la carrera judicial, mediante el citado procedimiento de acceso, destinado a reducir la discrecionalidad y el intercambio de influencias.

Cabe entonces concluir con una reflexión alentadora: como en tantos otros asuntos ha acontecido, el paso del tiempo y el cambio en las circunstancias en que se vino aplicando, han demostrado que el sistema vigente desde 1985 plantea problemas de adecuación, más allá de la obstinación política en no facilitar la renovación. Se trataría de actualizarlo sin renunciar a sus características ni a la dimensión democrática que lo inspiró, canalizando debidamente esa doble legitimidad que se proponía, pensando en su utilidad en el futuro y, en última instancia, admitiendo que alcanzar el doble acuerdo simultáneo de renovación en la composición y reforma en el modelo de selección de sus miembros es un asunto de interés general, que se ha convertido en prioritario para mejorar la credibilidad de los agentes políticos, e incluso de la propia democracia española.

ARGENTINA, UN PAÍS RICO ENREDADO EN EL LABERINTO DE LA POBREZA Y LA DEUDA

Rodrigo García Melero
Periodista

Argentina es un país rico. Tiene petróleo y gas y es el cuarto productor mundial del cada vez más cotizado litio. La inmensidad de sus campos y pampas lo sitúan como uno de los principales exportadores de cereales y carne; su extensa superficie marítima y fluvial posee infinitos recursos y sus variopintos climas lo convierten en atractivo destino para el turismo: desde los subtropicales y tropicales en zonas del norte, con las imponentes Cataratas de Iguazú como principales inquilinas, a los casi antárticos en el sur, cobijo de los majestuosos glaciares patagónicos.

Sin olvidar su capital humano. Hay argentinos creativos y exitosos –en el campo cultural, deportivo y científico, solo por decir algo– hasta en la luna.

Sin embargo, hace años que el octavo país más grande del planeta, cuya economía llegó a ser una de las más fuertes del globo entre finales del siglo XIX y principios del XX, no logra escapar de la espiral de una triste realidad que ningún gobierno –ya sea más progresista o liberal– logra aplacar. El 36,5 % de su población urbana es pobre según estadísticas oficiales, la inflación se ha establecido como enfermedad crónica –en 2022 los precios subieron casi el 95 % anual–, la moneda, el peso, se devalúa sin parar y la millonaria deuda externa se va capeando con parches que no hacen sino posponer el problema, sin que nadie pueda asegurar cuándo y cómo se acabará pagando.

¿Qué ha podido pasar para que un lugar provisto de todo para triunfar haya caído en un pozo sin fondo? A pie de calle, la respuesta es tan compleja como diversa, dependiendo de a quién se le pregunte. Si uno se deja llevar por la enorme grieta política –como se conoce a la polarización entre peronistas y no peronistas–, que contagia a gran parte de sociedad, creerá que el populismo de los Gobiernos peronistas es el «cáncer» que ha arrasado con el país desde mediados del siglo pasado, o bien, por lo contrario, que las verdaderas culpables son las políticas de los Ejecutivos neoliberales.

Argentina lidera el *ranking* de población que sufre mayores dificultades económicas. Músicos callejeros en Buenos Aires

Los unos echan las culpas a los otros, pero lo cierto es que todos, de una u otra forma, la tienen. Los continuos golpes y dictaduras militares, sumados a las malas gestiones y carencia de políticas de Estado de continuidad, sin olvidar los efectos de la corrupción, son algunos de los factores por los que, bien avanzado el siglo XX, y en lo que va de XXI, el país ha ido tejiendo su propia decadencia económica y social.

DE PAÍS DE OPORTUNIDADES AL CORRALITO

Independizado en 1816 de España, aunque las batallas para desvincularse por completo de la corona duraron unos años más, Argentina fue fraguando su estructura como país durante el siglo XIX. Entre 1862, año en que se unificación las provincias y Buenos Aires en un solo Estado, y 1880, las presidencias de Bartolomé Mitre, Domingo Faustino Sarmiento y Nicolás Avellaneda sentaron los cimientos de la organización nacional.

Y superadas las guerras civiles entre las provincias y el centralismo bonaerense, comenzaba, con la Presidencia de Julio Argentino Roca, la etapa de mayor crecimiento económico.

Solo entre 1880 y 1913, y según recuerda el Museo de la Migración, el producto interior bruto (PIB) per cápita «se más que duplicó». Las tasas de crecimiento anual fueron del 3.4 % para la población y de entre 2 y 2,5 % para el PIB. Todo, gracias principalmente a la expansión de la producción agropecuaria y el consecuente aumento de las exportaciones de cereales, lana y carne, acompañado de la naciente industria frigorífica. Pero también al creciente desarrollo de la red de transportes, en especial los ferrocarriles, al calor de las inversiones británicas que desde su desvinculación de España hicieron de este rincón del río de la Plata una suerte de colonia económica de la Corona inglesa.

Casas de cambio en el centro de Buenos Aires que vendían dólares a 30,50-31 pesos, el 13 de agosto de 2018

A la par, la población se cuadruplicó, y pasó de los menos de dos millones de habitantes a inicios de 1870 a más de ocho millones en 1914. Ya entonces, el fenómeno de la migración, que seguiría en auge varias décadas más, contribuyó enormemente a la configuración económica y social del naciente Estado. La propia Constitución de 1853 –que con varias reformas sigue vigente– dejaba claro que el Gobierno debería fomentar la inmigración «europea»; sin restringir, limitar ni gravar con impuestos la entrada de los extranjeros que llegaran para «labrar la tierra, mejorar las industrias e introducir y enseñar las ciencias y las artes».

La idea de aquellas élites liberales y conservadoras encargadas de modelar la nación, que a su vez habían realizado las campañas en la inmensa Patagonia para despojar del territorio a los pueblos indígenas e incorporarlo al Estado, era abrir las puertas a migrantes que pudieran poblar el enorme país transmitiendo lo que consideraban hábitos de orden y de buena educación y capacidad de trabajo.

Dicho y hecho. Argentina fue uno de los países de América que más inmigrantes, principalmente europeos, recibió en barcos entre finales del siglo XIX y comienzos del XX. Según datos oficiales, aunque en términos absolutos la cantidad de personas que llegaron entre 1880 y 1930 fue inferior que la que eligió a Estados Unidos, la nación rioplatense fue la que recibió mayor proporción con relación a su población total. En 1914, una tercera parte de ciudadanos eran foráneos.

Últimos instantes de Fernando de la Rúa como presidente

Ya en los años 30, aunque la Primera Guerra Mundial y la crisis que vivió el país a inicios de esa década estancó la llegada de extranjeros, destaca, por ejemplo, cómo Argentina se convirtió en refugio de multitud de exiliados de la guerra civil española, como el médico vallisoletano, de Portillo, Pío del Río Hortega, que murió en Buenos Aires en 1945.

Nadie entonces habría imaginado que, menos de un siglo después, en el albor del siglo XXI, se daría la vuelta a la tortilla y miles de argentinos se verían obligados a abandonar el país. El colapso de la economía, tras años de endeudamiento extremo y medidas económicas neoliberales, desembocó en la imposición en 2001 del famoso «corralito» bancario, que limitaba la extracción de dinero de los bancos.

Todo el planeta era testigo por televisión de lo que los ciudadanos argentinos vivían en sus propias carnes, con los cacerolazos y las protestas ante los bancos y gritando un «que se vayan todos» que desembocó en la simbólica imagen del entonces presidente, Fernando de la Rúa, renunciando al poder y dejando la sede de Gobierno en helicóptero.

EL IMPACTO DESIGUAL DE LAS GUERRAS

Volviendo atrás en la historia, la Primera Guerra Mundial, durante la que el país se mantuvo neutral, había abierto un complejo escenario en la, en ese momento, prometedora Argentina. El retroceso del comercio internacional, si bien permitió desplegar una incipiente industria local, supuso un quiebre en la evolución de su economía, atada durante décadas a los capitales y mercados británicos.

Este se agravó aún más con la gran crisis global de 1929, la primera de calibre en el país desde 1890, cuando ya había tenido uno de sus primeros grandes traspiés con la deuda. El 'crack' del 29 desplomó los precios internacionales y envalentonó las medidas proteccionistas en una Argentina que hasta entonces había modelado su éxito con base en una economía abierta.

El vendaval no pasó hasta 1935, en medio de la conocida como «década infame», caracterizada por el fraude electoral y la corrupción pero que agilizó la industrialización, cinco años después de que un golpe militar inaugurara la seguidilla de seis golpes de Estado que asolaron al siglo XX argentino.

El intervencionismo del Estado se intensificó con la llegada al poder, en 1946, de Juan Domingo Perón, criticado aún hoy por sus detractores por sus maneras populistas. Acompañado de la primera dama, Evita, trabajó por la ampliación de los derechos sociales y laborales y su engolado discurso le acercó a los sectores más humildes en un momento de gran bonanza económica para Argentina, muy favorecida por el comercio

durante la Segunda Guerra Mundial, pero que arrastraba una gran desigualdad.

Prestigiosos historiadores como Félix Luna recuerdan que Perón llegaba a tropezarse por los pasillos del Banco Central por la cantidad de oro acumulado por las ventas de productos argentinos durante la contienda. Pero esa opulencia duró poco. Mientras en su primer mandato, hasta 1952, el general centró su gestión en medidas de nacionalismo económico y de industrialización, en el segundo, la economía, acompañada de una intensa sequía, empezó a flaquear y vio necesario potenciar de nuevo la inversión extranjera.

EL VICIO DE LA DEUDA

Derrocado Perón en 1955 por sus opositores militares, Argentina accedió poco después, durante la dictadura que lo sucedió, a su primer préstamo del Fondo Monetario Internacional (FMI). Y desde entonces, Gobiernos de todo tipo de tendencias, democráticos o de facto, acudieron al organismo ya fuera para encarar recurrentes crisis o para sostener sus programas económicos.

La última vez, hace apenas un año, cuando el actual Ejecutivo, encabezado por el peronista Alberto Fernández, firmó una refinanciación del crédito de más de 44.000 millones de dólares –el más elevado que ha otorgado el FMI en su historia– contraído durante el mandato del liberal Mauricio Macri (2015-2019).

Una tortuosa relación de idas y vueltas, de crisis y de ajustes por las políticas impuestas por el organismo que se suma a la también conflictiva historia de impagos a los acreedores de deuda privados. En 2001, Argentina acabó declarando el mayor cese de pagos que se conozca: 102.000 millones de dólares.

Ya antes, al término de la última dictadura (1976-1983), la más violenta de todas, y según datos del Museo de la Deuda Externa de Argentina, la deuda había aumentado un 449 %, de 8,2 mil millones en 1976 a 45 mil millones en 1982. Una herencia que recibió el primer presidente de la actual democracia, Raúl Alfonsín (1983-1989), que meses antes de concluir su mandato se vio obligado a convocar elecciones anticipadas por la situación de hiperinflación, pobreza y protesta social en aumento que asolaba al país.

El peronismo, más allá de la dicotomía derecha-izquierda

Madres de la Plaza de Mayo. Violación de los Derechos Humanos durante la dictadura de Videla

En los 90, el Gobierno de Carlos Menem (1989-1999), peronista, pero con clara inclinación al neoliberalismo, se caracterizó por la apertura comercial y la privatización de empresas públicas, y el FMI fue clave para mantener la convertibilidad entre el peso y el dólar. Un sistema que aplacó la inflación pero que acabó estallando durante el mandato de De la Rúa (1999-2001).

Sumido en el caos, a finales de 2001 el país encadenó cuatro presidentes en poco más de una semana. No fue hasta bien avanzada la década que, con el peronista Néstor Kirchner como presidente (2003-2007), y coincidiendo con la beneficiosa escalada de los precios internacionales de las materias primas que Argentina produce, el país pudo rápidamente recuperarse en términos macroeconómicos, aunque, según analistas, sin haber sabido capitalizar ese favorable contexto para lograr un crecimiento a largo plazo y no solo circunstancial.

Con la mejora de las arcas públicas, Kirchner decidió cancelar, en 2006, en un solo pago, toda la deuda pendiente con el FMI, por un total de 9.500 millones de dólares, y tanto él como su esposa, Cristina Fernández (2007-2015), que le sucedió en la Presidencia, decidieron que el Fondo dejara de hacer revisiones anuales económicas del país.

Pero en 2016, tras la llegada de Macri al poder, el endeudamiento con el FMI volvió tras la crisis que provocó una abrupta fuga de capitales y la sequía que afectó a la producción agropecuaria, sector del que Argentina sigue teniendo una gran dependencia y que es su principal generador de divisas.

DESESPERANZA Y RESIGNACIÓN

Los argentinos están acostumbrados, generación tras generación, a encadenar una crisis con otra, con sueldos siempre devaluados por la alta inflación. Sin olvidar la constante depreciación del peso, que lleva a la sociedad a tener una suerte de obsesión con el «dólar», su histórico refugio de ahorros, al que cada vez es más difícil acceder por las trabas impuestas por el Gobierno por la escasez de divisas internacionales que tiene el Banco Central.

Y si bien la tasa de desempleo no es llamativa –7,1 % en el tercer trimestre de 2022–, sobresale el alto porcentaje de empleo sumergido y los millonarios planes de subsidios sociales estatales, que permiten la

Segunda reserva mundial. Vaca Muerta se llama la gran carta para el crecimiento argentino

subsistencia de los sectores más vulnerables, y garantizan, al menos por ahora, que no se incendien las calles, pese a las constantes protestas sectoriales y piquetes en las ciudades para reclamar mejoras salariales que superen a la inflación.

Una inestabilidad, unida a otros factores como la inseguridad ciudadana en alza en determinados puntos del país, que lleva a la desesperanza y al creciente deseo de muchos jóvenes de marcharse del país para poder progresar y encontrar una mayor estabilidad.

Y es que no es raro que, cuando se dan picos de subida del dólar o la inflación, aparezcan dos recurrentes 'fantasmas': ¿Se puede dar un nuevo 'corralito'? ¿Podría decretarse un 'Rodrigazo'? Así se conoce al lapidario y traumático plan de ajuste que, en 1975, durante el Gobierno de Isabelita (1974-1976), la viuda de Perón, anunció su ministro de Economía Celestino Rodrigo, que incluía una drástica devaluación del peso y que provocó un fulgurante aumento de precios y desabastecimiento de productos.

Aunque el sistema financiero actual es mucho más sólido que en la época del 'corralito', la falta de expectativas y la incertidumbre por el devenir de una economía que pende siempre de un hilo hacen inevitable el sentimiento de resignación que lleva a muchos –ya sean taxistas, médicos, dependientes de tienda o amas de casa– a hacerle, a un español como el que escribe, una pregunta recurrente: «¿si sos de España, qué hacés viviendo acá?».

¿CUÁL ES LA SALIDA?

Lo cierto es que, igual o más que a finales del siglo XIX, Argentina tiene todos los ingredientes para romper para siempre el maleficio de la mala suerte y volver a despuntar en el mundo.

No son pocas las voces que reclaman consensos –al estilo de los Pactos de la Moncloa de 1977 en España– para crear políticas de Estado que permitan ordenar la economía y ver la luz al final del túnel. Pero nada de eso parece posible en un país extremadamente polarizado y en constante campaña electoral, con comicios legislativos cada dos años y presidenciales cada cuatro.

En solo unos meses, en este 2023, las urnas decidirán quién será el próximo jefe de Estado. Aunque el peronismo hoy gobernante insiste con que ya se palpa la recuperación de la economía tras la crisis iniciada durante el mandato de Macri –agravada después durante la pandemia de covid-19–, los problemas que afectan al ciudadano de a pie, especialmente la subida de precios, siguen descontrolados.

Una de las grandes apuestas para las principales formaciones políticas es que se logre, por fin, el pleno rendimiento de la gigantesca formación de hidrocarburos no convencionales de Vaca Muerta, la segunda mayor reserva mundial de gas no convencional y la cuarta de petróleo de esa modalidad. Tras una década de explotación, Vaca Muerta representa alrededor del 40 % de la producción total de hidrocarburos nacional. Sin embargo, su desarrollo está aún muy lejos de su potencial.

El propio Alberto Fernández reconoció, en un acto ante empresarios en Estados Unidos en septiembre pasado, que Argentina «tiene recursos de condiciones de competitividad y eficiencia para abastecer de energía al mundo», no solo por Vaca Muerta, que definió como la «más valiosa joya», con potencial para «duplicar» el producto interior bruto argentino en los próximos siete años, sino también por «la abundancia de vientos, de sol y de litio».

«No dejemos pasar esta oportunidad. Yo les pido que confíen» dijo a los ejecutivos.

Pero es precisamente la falta de confianza en el país –que sigue siendo uno de los más proteccionistas del mundo– la que desde hace tiempo frena la radicación de capitales extranjeros. Tampoco es un capítulo menor, aún en la memoria de muchos, la decisión en 2012 de la entonces presidenta y hoy vicepresidenta, Cristina Fernández, de expropiar la petrolera YPF a la española Repsol.

«Yo no quiero que los confundan y que les hagan creer que somos un país de cuarta, que no tenemos un futuro. Somos un pueblo, tal vez el pueblo más resiliente del mundo, nos hemos puesto de pie una y mil veces, después de haber enfrentado mil problemas», dijo Fernández a principios de este año al inaugurar un hospital en la provincia de Buenos Aires.

Independientemente de la ya dilatada crisis económica y social, Argentina, con sus luces y sombras, sus recursos naturales y sobre todo, con su gente capaz, es un diamante en bruto; un país maravilloso que saborea el reciente triunfo en el Mundial de Catar con la emoción de saber que, en fútbol, sí es el más importante del mundo, y que espera recuperar su lugar en la historia.

Leo Messi guía el triunfo de Argentina en la *finalissima* de Wembley

MISERIA, HAMBRE Y PROPAGANDA. SOBREVIVIR EN EL VALLADOLID DE POSGUERRA

Enrique Berzal de la Rosa
Universidad de Valladolid

El 1 de abril de 1939 se emitía el parte que anunciaba el fin de la Guerra Civil, con la famosa frase que comenzaba: «Cautivo y desarmado el Ejército Rojo…». Precedida de la conquista de las capitales de Almería y Murcia, de Cartagena y su base naval y, sobre todo, de la toma de Madrid, la terminación del conflicto iba indisolublemente unida a la exaltación de la figura de Francisco Franco como 'Caudillo victorioso'.

Pero el final de la guerra no trajo la paz ni la reconciliación, sino la victoria impuesta por el general Franco, una victoria que pasaba por yugular todo atisbo de contestación social y política. Así pudo comprobarse en Valladolid a través de la represión de posguerra y de noticias como la publicada en *El Norte de Castilla* el 4 de febrero de 1948, que daba cuenta de la detención de un «Comité Comunista» al que se le requisó armas y explosivos.

Aunque Valladolid fue una ciudad de retaguardia y no sufrió los estragos más duros de la Guerra Civil, la represión y la pobreza marcaron la vida cotidiana a partir de 1939. No hay que olvidar, por ejemplo, que, según informes del director de la Prisión provincial, todavía en 1940 había cerca de 3.000 reclusos cuya situación se veía agravada por una alta mortalidad provocada, fundamentalmente, por la proliferación de enfermedades, la subalimentación, las epidemias y las malas condiciones higiénicas, como demuestran los más de cien muertos registrados entre diciembre de 1940 y junio de 1942. Entre estos últimos se incluían tres asesinados tras Consejo de Guerra.

Destrozos causados por una bomba en Valladolid. 23-09-1936. © BNE.

La posguerra, en efecto, fue terrible. Además de sufrir los estragos de los bombardeos republicanos, que en 1937 afectaron trágicamente a la zona situada junto a la Academia de Caballería, incluido el colegio de las Carmelitas, la vida fue muy dura para los vallisoletanos, pues tuvieron que convivir durante más de diez años con la pobreza, el miedo y la violencia represiva, mientras se veían obligados a ensalzar las glorias de la patria, elogiar al Caudillo y rendir pleitesía y obediencia a las consignas del nacionalcatolicismo.

Como ha escrito Pedro Carasa, en aquel Valladolid de posguerra solía decirse que había tres profesiones que brillaban más que el sol: el cura, el militar y el juez de instrucción. Por eso se ha dicho y escrito que la vallisoletana era una capital fundamentalmente levítica, castrense y burócrata, si bien es cierto que también existían otras profesiones y tipos sociales como los rentistas de la tierra, los funcionarios de la administración, algunos empleados comerciales, un importante contingente obrero en los talleres de la Renfe, y algunos pequeños y medianos empresarios. Ignacio Martín Jiménez habla incluso de un proceso de desindustrialización en la ciudad, pues un 55,76 % de la población masculina se empleaba en el sector primario (agricultura), mientras el resto se dividía entre los sectores terciario (25,52 %) y secundario (18,72 %).

Una referencia importante para comprobar la caída del nivel de vida durante la posguerra la aportó el propio INE en 1954, comparando el índice de precios de ese año con el de 1936. Los vallisoletanos tenían que hacer un desembolso mayor al de la media española en

vivienda, gastos de casa, médico, transportes y ocio, y solo en alimentación pagaban algo menos. Además, se calcula que, por término medio, una familia de Valladolid gastaba dos tercios de su presupuesto en alimentación.

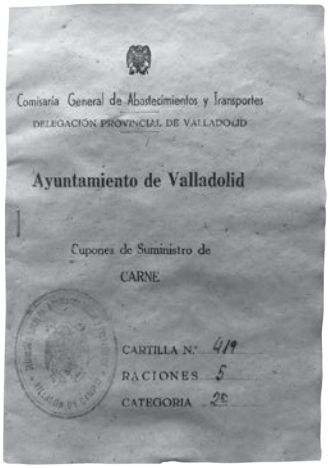
Comisaría General de Abastecimientos y Transportes
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID
Ayuntamiento de Valladolid
Cupones de Suministro de
CARNE
CARTILLA N.º 419
RACIONES 5
CATEGORIA 2ª

Cartilla de racionamiento para el suministro de carne.

Escasez y racionamiento

Que la escasez de productos básicos era un hecho lo demuestran informes como los emitidos por comerciantes e industriales vallisoletanos de 1938, en los que avanzaban ya un desabastecimiento generalizado «de subsistencias elementales, como son patatas, alubias, tocino, lecha, carbón, paños, huevos, etc.». Abundando en esta circunstancia, informes de la Dirección General de Seguridad para 1942 señalaban que en Valladolid, «en las plazas de abastos y mercados, no existen hace tiempo ni pescados ni carnes; lo poco que llega de estos artículos lo acaparan los establecimientos públicos y hoteles, no pudiendo abastecerse de los mismos el público en general»; ello explicaba, proseguía el documento, que, «según los informes diarios que se recogen en los mercados, existe una gran excitación en el público, que se limita en la actualidad a protestar de palabra, oyéndose frases y epítetos muy poco favorables a las Autoridades, cosa que no se puede reprimir haciendo detenciones, porque habría que hacerlas en gran cantidad, siendo este un problema que urge remediar».

Los datos del paro también eran preocupantes: informes de la Cámara de Comercio aportan, para 1942, una cifra de 3.961 parados entre capital y provincia, mientras nuevamente la Dirección General de Seguridad advertía, en enero de ese mismo año, que el paro aumentaba, se paralizaban las obras en la capital y se incrementaban los despidos en las fábricas ante la falta de materias primas.

Manzanas, nueces y otras frutas de invierno vendidas al aire libre en Duque de la Victoria. © Grupo Pinciano.

En este contexto, las familias eran golpeadas por una inflación alta, unos salarios bajos y una política salarial que no llegaba a cubrir las necesidades individuales y familiares. De ahí que, un mes y medio después de terminada la contienda, el Nuevo Estado franquista estableciera la normativa que guiará el racionamiento de alimentos de primera necesidad, a causa de la penosa situación económica y material del país.

La Orden del 14 de mayo de 1939 establecía la rigurosa medida para los productos designados por el Ministerio de Industria y Comercio. El objetivo, según el preámbulo, era asegurar el normal abastecimiento e impedir el acaparamiento de algunas mercancías, lo cual, sin embargo, sería incumplido de manera sistemática. Aparte de establecer las raciones tipo, la normativa creaba dos tipos de cartillas: una para la carne y otra para el resto de los comestibles. El racionamiento, en vigor hasta 1952, marcaba la cantidad semanal de garbanzos, bacalao, aceite, azúcar moreno, pan negro de maíz, tocino, manteca de cerdo, macarrones, y, como extras, café, chocolate, carne de membrillo, jabón y tabaco que se podía recibir. A modo de ejemplo, como señala Jesús María Palomares, para la segunda semana de noviembre de 1939 se establece un decilitro de aceite por persona, cien gramos de azúcar, cincuenta de lentejas, treinta de café, setenta y cinco de bacalao y la misma cantidad de tocino.

A mediados de los años 40, la estampa urbana no puede desligarse de las largas y constantes colas para obtener alimentos, y en la prensa era habitual encontrarse con noticias de comercios multados por no obedecer las limitaciones energéticas o estafar en los productos de primera necesidad. Y es que en aquellos tiempos estaba prohibido el pan blanco, de trigo, y las restricciones de luz eran drásticas: ninguna casa o comercio podía consumir electricidad de ocho de la mañana a seis de la tarde. Con razón, a los años 40 se les ha denominado «los años del hambre».

En este panorama de escasez, paro y fuerte subida de los precios de los productos básicos surgió un boyante mercado negro, popularmente conocido como estraperlo. Está documentado, por ejemplo, cómo funcionaba el mercado ilegal de productos textiles: estos se transportaban en camión o camioneta por la noche, para evitar la vigilancia, y, acto seguido, se realizaba la venta de telas y tejidos a la clase media y a los refugiados, obteniendo pingües beneficios. Valladolid era, a este respecto, una de las ciudades con un mercado negro textil más boyante.

Es cierto que el Régimen persiguió esta práctica ilegal –gracias a la cual numerosas familias

Puerta del bar Rojo, en la plaza de España. © AMVA.

pudieron obtener algunas ganancias extras– a través de la Fiscalía de Tasas, organismo encargado de multar a quienes vendían artículos por encima de los precios estipulados, pero también se ha demostrado que las sanciones solían recaer casi siempre en los pequeños traficantes y no así en aquellas transacciones, con ganancias importantes, que implicaban a dirigentes sindicales y políticos.

Cristina García Cuesta ha detallado otras muchas carencias de los vallisoletanos en la posguerra: los destrozos en las viviendas, agravados por el estancamiento de la construcción y la falta de materiales disponibles (a principios de los 50, organismos oficiales cifraban en más de 5.000 el déficit de viviendas en Valladolid), las escasas condiciones higiénicas de muchos hogares, la abundante mendicidad, la falta de escuelas, los problemas en el abastecimiento de agua, etc.

Distracción y asfixia religiosa

Aquella sociedad se ritmaba desde el poder público por medio de un denso calendario de celebraciones centrado en la guerra, el partido y la tradición, impuesto desde el mismo fin de la contienda. Tenemos así fiestas como las de 'la Victoria', '18 de julio', y el 'Alzamiento', pero también otras como la del '1 de octubre', dirigida a construir el 'mito del Caudillo', sin olvidar el impacto de las visitas de Franco a Valladolid, el ejercicio de politización de la muerte que suponían las honras a 'los caídos por España' o el recuerdo a Onésimo Redondo y a José Antonio Primo de Rivera, o aquellas celebraciones dirigidas a «apropiarse de la historia» por parte del régimen ('12 de octubre', '2 de mayo', etcétera).

Vista de la Semana Santa en el nacionalcatolicismo (1939-1949). © RTVE.

Pese a ello, no faltaron momentos de ocio y distracción por parte de los vallisoletanos de a pie. Así, a la afición por los paseos en las calles céntricas, los cafés, las corridas de toros y los eventos deportivos, sobre todo el fútbol, se sumaban determinadas citas organizadas por los poderes públicos. Aunque las estrecheces económicas obligaron a recortar actividades en eventos como las fiestas de San Mateo, estas se celebraron en 1939 con un concurso de escaparates entre los comercios más destacados de la ciudad, otro de dulzainas, competiciones de regatas en el Pisuerga, carreras ciclistas y de natación, fuegos artificiales, corridas de toros, carruseles y una verbena benéfica.

También la Asociación de la Prensa organizaba verbenas con motivo de su fiesta anual en el Campo Grande, sin olvidar concursos como el de Arada, en el que los principales labradores de la provincia competían a la hora de realizar las labores del campo, o las Fiestas de Primavera desde 1945. Pero más allá de estos momentos festivos, los vallisoletanos, siempre que su bolsillo lo permitiera, acudían a las sesiones de cine y teatro (Hispania, Capitol, Pradera, La Fuente, Coca, Roxy, Zorrilla, Calderón…), sometidos ambos a un estricto control del Régimen a través de la censura y de la vigilancia de los inspectores de la Delegación Provincial de Información y Turismo, para, después del NO-DO, disfrutar de películas como «Raza», «A mí la legión», «Eugenia de Montijo», «Goyescas», «Las aventuras de Marco Polo» , «Búfalo Bill», «Cumbres Borrascosas» o «La ciudad de los Muchachos», auténticos éxitos en los años 40. Mientras, en el teatro triunfaban las obras de José María Pemán, Buero Vallejo, Joaquín Calvo Sotelo o Juan Ignacio Luca de Tena.

Era aquella, además, una sociedad asfixiada por la religión. En un ambiente de nacionalcatolicismo avasallador, con una Iglesia católica amparada por el poder para llevar a cabo su estrategia recatolizadora, la ciudad se vio inundada de ritos y símbolos religiosos públicos que, al mismo tiempo que imponían un ambiente sacralizado, afianzaban el clima de Cruzada contra el republicanos, el socialismo y el laicismo, reforzando así la represión contra las disidencias. A todas las ceremonias públicas del momento (celebración religiosa de la «Victoria», traslado de la imagen de Nuestra Señora de San Lorenzo a su templo parroquial, misiones populares, devociones al Sagrado Corazón, etc.) se sumaba el rigor de los días de Semana Santa, en los que se prohibían las proyecciones de cine, los espectáculos y

los bailes, y se cerraban los bares. Y es ahora, además, cuando se lanza la idea de convertir el Santuario Nacional de la Gran Promesa, inaugurado con toda pompa en 1941, en Alcázar de Cristo Rey, proyecto grandioso que no llegó a realizarse, y cuando la Iglesia, a través de la Acción Católica y de otras asociaciones de laicos, y ayudada por los poderes públicos, refuerza campañas en pro de la moralidad del cine, de la familia y de los espacios públicos, con sanciones para quienes osaran transgredir las reglas de «sana moralidad cristiana» en parques y calles de la ciudad.

Aislamiento y propaganda

La posguerra iba a estar condicionada además por la suerte de las potencias enfrentadas en la Segunda Guerra Mundial. De hecho, aunque formalmente España no participó al lado de las fuerzas del Eje (Alemania, Italia y Japón), sí les dio apoyo militar en forma de tropas voluntarias que lucharon junto a la Alemania nazi en suelo de la Unión Soviética. Era la 'División Azul', enviada a principios de julio de 1941.

Por eso el devenir de la contienda, desfavorable a Alemania e Italia, llevó a Franco a realizar retoques cosméticos para lavar su cara exterior. Además de relevar a su cuñado, Ramón Serrano Suñer, al frente del Ministerio de Asuntos Exteriores y nombrar en su lugar al católico Alberto Martín Artajo, en el interior quiso dar apariencia democrática mediante la creación de las Cortes orgánicas. Creadas por Ley el 17 de julio de 1942, estas Cortes eran concebidas como un órgano de colaboración y contraste de pareceres en la elaboración de leyes, y en modo alguno fiscalizaban la acción del gobierno. Su sesión inaugural se celebró ocho meses después, el 17 de marzo de 1943, y en ella el Jefe del Estado, general Franco, incidió en el peligro del comunismo ruso para el orden internacional.

Al poco tiempo, concretamente el 13 de julio de 1945, las Cortes aprobaban por aclamación el Fuero de los Españoles, una de las ocho leyes fundamentales del Régimen. Era otra estrategia de legitimación internacional en medio de un panorama cada vez más hostil, pues aunque a través de este Fuero se daba una apariencia de Estado de Derecho, lo cierto es que no se garantizaban los derechos fundamentales y la propia formulación de algunos de ellos era fraudulenta. Por ejemplo, la libertad de opinión de los españoles quedaba supeditada a la aceptación sin fisuras de «los principios fundamentales del Estado», siendo las jurisdicciones especiales las encargadas de definir el ataque que pudieran sufrir dichos principios fundamentales.

Con todo, el ambiente internacional no parecía decantarse del lado de la dictadura: en diciembre de 1946, la ONU acordaba la retirada de los embajadores de España, a lo que el Régimen contestó con imponentes manifestaciones de adhesión al Caudillo. La más multitudinaria, la de la Plaza de Oriente, congregó a 700.000 personas según datos oficiales. También Valladolid «vibró de entusiasmó patriótico contra el intento de intervención extranjera en España», podía leerse en la portada de *El Norte de Castilla* del 11 de diciembre de 1946.

La manifestación, organizada por los excombatientes vallisoletanos, pretendió reeditar aquella otra gesta de 1808 contra el invasor francés; de hecho, entre las pancartas exhibidas no faltaba la que, con sorna, decía: «Gabachos, acordaos del 2 de mayo». La cita quedó fijada para las once de la mañana del 10 de diciembre; el lugar, la Plaza de Zorrilla. Cinco minutos antes de la hora prevista ya era imposible transitar por las inmediaciones de la plaza. Estaban, por supuesto, todas las autoridades de la ciudad, desde el alcalde Fernando Ferreiro hasta el rector de la Universidad de Valladolid, Cayetano Mergelina, pasando por el vicario de la diócesis, José Zurita y, desde luego, el delegado provincial de excombatientes, señor García Gago. Pancartas y banderas lideraban un interminable reguero humano que, a su paso por las calles más céntricas de la ciudad, iba dando gritos contra las potencias democráticas, los republicanos en el exilio y la URSS de Stalin.

Numerosas banderas nacionales y pancartas, algunas de ellas con «ingeniosas y significativas inscripciones y dibujos graciosísimos», amenizaron el impresionante desfile que discurrió por la calle de Santiago, Plaza Mayor, calle de las Angustias y de Calvo Sotelo hasta la Plaza de San Pablo, frente a la sede del Gobierno Civil. «Franco a Giral: llora como mujer lo que no supiste defender como hombre», «Te conozco, bacalao, aunque vengas disfrazao», «España para los españoles», «Los ferroviarios no

Fiesta con motivo del Alzamiento Nacional recorriendo la Acera de Recoletos de Valladolid, 18-07-1938. © BNE.

somos rojos ni azules, somos españoles», «Estonia, Lituania y Letonia: ¡Viva la libertad!»: eran algunas de las leyendas que exhibían aquellas patrióticas pancartas. José Giral, presidente de la República en el exilio, se había convertido en la «bestia negra» de los manifestantes: le acusaban de haber urdido el rechazo internacional a España y tildaban su actitud de traición y cobardía.

«Ese taimado boticario que un día huyera de nuestro suelo, dejando en pos de sí un reguero de delator de sangre inocente», acusaba el editorial de *El Norte de Castilla* «Testimonio de patriotismo», para el que la ONU no solo hacía de comparsa inconsciente de los enemigos de España, sino que desconocía «el alma española» e ignoraba, por tanto, que «el español es un apasionado enamorado de su independencia (?), desde Viriato a Daoiz y Velarde». Por eso el alcalde Ferreiro, una vez culminada la manifestación, se dirigió al gobernador accidental, señor Represa, solicitándole que hiciera saber al gobierno de Franco «que nada ni nadie nos hará perder nuestra actual soberanía, ya que una vez más prometemos dar nuestra vida por la libertad y la soberanía de España».

«Yo haré llegar al Jefe del Estado la protesta del pueblo de Valladolid a las intromisiones que países sin virilidad ni hombría y que carecen de gestas heroicas como el "Dos de Mayo" y el "18 de Julio", pretenden hacer en los asuntos de nuestra Patria», contestó Represa. «Asimismo haré llegar al hombre que providencialmente rige los destinos de nuestra nación que el pueblo de Valladolid está dispuesto a repetir tantas veces como España lo necesite la gloriosa gesta del Alto de los Leones de Castilla».

Después de que el capitán general Lafuente Baleztena saliera al balcón del Palacio para asegurar que «España no se dejará arrebatar nunca su independencia», la multitud se disolvió cantando el «Cara al Sol» y dando gritos de «Giral, no» y «Comunistas, no».

Franco y Carmen Polo entran acompañados de los príncipes en el Ayuntamiento de Valladolid, 1969. © AMVA.

Meses más tarde, en julio de 1947, se celebraba el referéndum de la Ley de Sucesión, que declaraba al Estado español constituido en «Reino católico, social y representativo», siendo el propio Franco, expresamente declarado Jefe del Estado, el encargado de «proponer a las Cortes la persona que debía ser llamada en su día a sucederle, a título de Rey o de Regente». Se regulaba así el orden sucesorio y se creaba el Consejo del Reino. La intensa propaganda, los duros rigores de la posguerra –económicos y represivos–, la debilidad de la oposición y la manipulación electoral no dejaron lugar a sorpresas: en el conjunto nacional, el 'Sí' triunfó con el 92,94 % de los sufragios; el 'No' se quedó en el 4,75 % y los votos nulos representaron un escueto 2,21 %. La victoria del 'Sí' en Valladolid rebasó incluso la media nacional, pues si en la capital los 72.175 votantes que otorgaron su aprobación a la Ley representaban el 92 % del censo, en la provincia, los 133.392 votos afirmativos constituían el 96,2 %.

Ello no quiere decir, empero, que la inmensa mayoría se identificara con el Régimen. Es más, investigaciones recientes han demostrado que la adhesión de los vallisoletanos al Régimen, en esos años de posguerra, fue más interesada que ardorosamente política, y que el discurso propagandístico del primer franquismo, que tanto énfasis puso en el recuerdo partidista de la guerra, no supuso una adhesión social unánime. Así se desprende, por ejemplo, de las cifras de afiliación a los organismos de encuadramiento, pues en modo alguno fueron masivas. Todo parece indicar que la mayor parte de la ciudadanía prefirió replegarse a su vida cotidiana y optar por la acomodación o la pasividad, actitud que en buena medida se explica por el impacto socio-mental de la represión, las carencias materiales de la posguerra y la desarticulación de la oposición política.

Bibliografía básica

J. M. Palomares Ibáñez, *La guerra civil en la ciudad de Valladolid. Entusiasmo y represión en la «capital del alzamiento»*, Valladolid, Ayuntamiento, 2001.

I. Martín Jiménez, *La Guerra Civil en Valladolid (1936-1939). Amaneceres ensangrentados*, Valladolid, Ámbito, 2000.

I. Martín Jiménez, *La posguerra en Valladolid (1939-1950). La vida en gris*, Valladolid, Ámbito, 2002.

J. M. Palomares Ibáñez, *El primer franquismo en Valladolid*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2002.

P. Carasa Soto, «El Valladolid de posguerra: pobre, patriótico y piadoso», en E. Berzal de la Rosa (Coord.), *Crónica de Valladolid, 1936-2000*, Valladolid, *El Mundo*, 2001, pp. 86-107.

C. Gómez Cuesta, *Ecos de victoria: propaganda y resistencia en Valladolid, 1939-1959*, Valladolid, Diputación Provincial, 2010.

CASA JOSÉ ZORRILLA

Programación

(Abril-Junio / 2023)

14 y 15 de abril de 2023

Escuela de verso: «**El verso, la palabra en el tiempo**». Imparten: **Karmele Aramburu** y **Juan Polanco** (Aula de Verso K). Sala «Francisco de Cossío» (Casa Revilla).

Plazas: 12. Matrícula: 25 €. Inscripciones en Casa de Zorrilla, a partir del 1 de abril (horario habitual).

19 y 20 de mayo de 2023

Curso-taller: «**Inteligencia artificial para escritores. Cómo escribir una novela con herramientas de IA**». Imparte: **Christian Fernández.** Sala NAC (Casa de Zorrilla).

Plazas: 25. Matrícula: 20 €. Inscripciones en Casa de Zorrilla (horario habitual), a partir del 2 de mayo (horario habitual).

24 de junio de 2023

Teatro: ***Don Juan Tenorio***, «**en la calle**». Dirige: **Francisco Pardal.** Dramaturgia: Pedro Ojeda. Elenco actoral: Amigos del Teatro de Valladolid. Glorieta de La Pérgola del Campo Grande.

A las 19 h Entrada libre. Una producción de la Fundación Municipal de Cultura y Amigos del Teatro de Valladolid.

Consulta toda la programación de Casa de Zorrilla y Valladolid Letraherido en www.info.valladolid.es/ensutinta

CASA JOSÉ Zorrilla

C/ Fray Luis de Granada, 1
47003 VALLADOLID

Letraherido valladolid

Ayuntamiento de Valladolid
Fundación Municipal de Cultura

Rafael Vega «Sansón»